

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2023

Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

(Grupo SURA)

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
I. HECHOS RELEVANTES Y RETOS	3
II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA 2023	9
III. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	10
IV. COMPOSICIÓN Y DESEMPEÑO DE LA JUNTA DIRECTIVA	16
V. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ALTA GERENCIA	21
VI. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES	23
VII. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS.....	25
VIII. LÍNEA ÉTICA.....	26
IX. PROCESOS JUDICIALES	27
X. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO	29
ANEXO 1: INFORMES COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA - GESTIÓN 2023	32
<i>INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS</i>	<i>32</i>
<i>INFORME DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO.....</i>	<i>33</i>
<i>INFORME DEL COMITÉ DE RIESGOS.....</i>	<i>33</i>
<i>INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN.....</i>	<i>34</i>
ANEXO 2: PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE GRUPO SURA	35

Introducción

La gestión de los capitales social y económico por parte de Grupo Sura también comprenden la gestión de nuestro Sistema de Ética y Gobierno Corporativo, el cual establece las normas internas de gobierno, ética y conducta, así como las instancias que regulan la toma de decisiones en estas materias. Este sistema fue implementado con la finalidad de garantizar el respeto de los derechos de nuestros accionistas, así como de todos los grupos de interés y su relacionamiento con la sociedad y sus administradores. Igualmente, es una herramienta habilitadora del desarrollo de la estrategia como gestor de inversiones, desarrollo en el cual propendemos siempre por la aplicación de nuestros principios corporativos.

Los eventos corporativos transcurridos durante el 2023, incluyendo las diferencias entre accionistas y entre algunos de éstos y la administración, así como la solución que las partes dieron a éstas, fueron gestionados con aplicación del marco normativo legal, así como con lo dispuesto en las políticas de nuestro Sistema de Ética y Gobierno Corporativo, todo ello procurando siempre el mejor interés de la Compañía y de todos sus accionistas.

Se resalta principalmente la negociación y suscripción de un Acuerdo Marco entre la Compañía, JGDB Holding S.A.S. (JGDB), Nugil S.A.S. (“Nugil”), International Capital Holding L.L.C (“IHC”), Grupo Nutresa S.A. (“Grupo Nutresa”) y Grupo Argos S.A. (“Grupo Argos”) (de aquí en adelante el “Acuerdo Marco”), sobre el cual nos referiremos en mayor detalle en la siguiente sección.

Para abordar los principales temas de gobierno corporativo que requirió Grupo SURA durante 2023 se llevaron a cabo:

- 6 reuniones de asamblea de accionistas, una de ellas ordinaria con las temáticas propias de este tipo de reuniones anuales, y 5 extraordinarias que abordaron las siguientes propuestas:
 - Una con el fin de ratificar los actos ejecutados por los representantes legales de Grupo SURA en las asambleas pasadas de Grupo Argos y Grupo Nutresa; así como dispensar aducidos conflictos de interés en futuros ejercicios de voto para futuras decisiones en las asambleas de Grupo Argos y Grupo Nutresa.
 - Dos sesiones extraordinarias¹ con el objetivo de elegir Junta Directiva, solicitadas por los accionistas JGDB y Nugil, que conjuntamente representan más de una cuarta parte de las acciones ordinarias en circulación de la Sociedad. En ambos casos la decisión de la asamblea fue ratificar la Junta Directiva elegida el 22 de noviembre de 2022.
 - Una para evaluar y decidir acerca de potenciales conflictos de interés de algunos administradores de Grupo SURA para deliberar y decidir sobre la implementación de las operaciones objeto del Acuerdo Marco suscrito por Grupo SURA el 15 de junio del 2023
 - Una para solicitar la autorización de la Asamblea para autorizar algunos aspectos requeridos para atender las obligaciones derivadas del Acuerdo asociados a: cambiar la destinación de reservas y adicionar la reserva de readquisición de acciones; readquirir acciones de la Sociedad en el intercambio de las acciones de Grupo Nutresa; así como utilizar, sin sujeción al derecho de preferencia, hasta un número total de 26.9 millones de acciones ordinarias de la Sociedad, que fueron recibidas en el primer intercambio, para dar cumplimiento a sus obligaciones de pago en valores en el desarrollo de la OPA prevista en el Acuerdo.

¹ Los accionistas de la sociedad JGDB y Nugil solicitaron al Revisor Fiscal de Grupo SURA que citara una reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas el 31 de marzo de 2023, a las 7:55 a.m., con el fin de elegir una nueva Junta Directiva, la cual no contó con el quórum suficiente para deliberar. Por tanto, conforme a la convocatoria realizada por el Revisor Fiscal, se llevó a cabo la sesión de segunda convocatoria para este mismo fin el 19 de abril de 2023.

- 26 sesiones de la Junta Directiva, 12 de ellas correspondieron a reuniones extraordinarias, comprendiendo dentro de las temáticas abordadas, las requeridas previo a la realización de las asambleas descritas y otras para temas relacionados con la suscripción del Acuerdo y sus modificaciones.
- Los comités de apoyo de la Junta Directiva se reunieron en las oportunidades que se describen de manera general a continuación: 4 sesiones ordinarias del Comité de Riesgos; 2 sesiones ordinarias del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo; 7 sesiones ordinarias del Comité de Auditoría y Finanzas² y 2 sesiones ordinarias del Comité de Compensación. De manera extraordinaria los comités de apoyo sesionaron en 7 ocasiones.

Respecto al entorno político y regulatorio en Colombia y la región, en 2024, en la agenda legislativa que se ha planteado el gobierno, se discutirán reformas normativas trascendentales asociadas a algunos negocios de nuestro portafolio, como por ejemplo salud y pensiones. Grupo SURA y sus Compañías continúan dispuestas a aportar desde el conocimiento y con total respeto de las instituciones, para propiciar que las políticas públicas y regulaciones contribuyan a generar valor para nuestros grupos de interés y al desarrollo armónico de las sociedades en las que están presentes.

En materia de gobierno corporativo y particularmente en relación con el funcionamiento de sus órganos de gobierno, si bien ello no depende exclusivamente de la Administración, sino de los miembros de Junta y de los accionistas, la Compañía espera retomar una mayor estabilidad en la composición de su Junta Directiva, así como en la frecuencia necesaria de sesiones de ésta, de sus comités de apoyo y de la Asamblea de Accionistas.

El presente informe es elaborado por la Administración y se somete a revisión de los Comités de Auditoría y Finanzas, así como de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, para que si estos así lo consideran, ofrezcan su recomendación a la Junta Directiva y este órgano de gobierno tome la decisión final respecto de su aprobación, cumpliendo así con el objetivo de informar a nuestros inversionistas y grupos de interés sobre los eventos más relevantes en el funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía, así como una descripción general sobre el funcionamiento del sistema de gobierno corporativo, ética y cumplimiento, y la gestión y administración de riesgos y gestión de conflictos de intereses.

I. Hechos relevantes y retos

Acuerdo Marco para el intercambio de acciones de Nutresa:

Con el objetivo de avanzar en resolver las diferencias que se venían presentando desde el inicio de las ofertas públicas de adquisición lanzadas a finales de 2021 y durante el 2022, el pasado 24 de mayo de 2023, la Junta Directiva de Grupo SURA aprobó la suscripción de un Memorando de Entendimiento (“MOU”) entre la Compañía, JGDB, Nugil, IHC, AFLAJ Investment L.L.C, Grupo Nutresa y Grupo Argos en el que se establecieron los términos iniciales para la realización de una serie de operaciones entre las Partes encaminadas a que: i) JGDB y Nugil sean los accionistas mayoritarios y controlantes de Grupo Nutresa, ii) JGDB y Nugil dejen de ser accionistas de Grupo SURA, iii) Grupo SURA y Grupo Argos dejen de ser accionistas de Grupo Nutresa, y iv) Grupo Nutresa deje de ser accionista de Grupo Argos y Grupo SURA.

² Dentro del cálculo de las siete (7) sesiones ordinarias del Comité de Auditoría, se incluyen las tres (3) sesiones previstas en el cronograma anual de reuniones en las que se analizan los Estados Financieros trimestrales, de manera previa a su consideración en la correspondiente Junta directiva.

Resultado de lo anterior, el 15 de junio de 2023 se firmaron una serie de documentos compuestos por el Acuerdo Marco y documentos anexos que regulan en detalle los diferentes aspectos de una operación entre Grupo SURA, JGDB, Nugil, IHC, Grupo Nutresa y Grupo Argos. El Acuerdo Marco y sus documentos anexos se suscribieron por el Representante Legal de la sociedad, condicionados a la aprobación por parte de la Junta Directiva, previo análisis y decisión por parte de la Asamblea de Accionistas de los conflictos de intereses de los directores que los revelaran.

Para tales efectos, la Asamblea de Accionistas en sesión extraordinaria del 22 de junio de 2023 levantó los conflictos de intereses de los directores Ángela María Tafur y María Ximena Lombana y de los representantes legales de Grupo SURA, Gonzalo Pérez, Ricardo Jaramillo, Juan Luis Múnera y Marianella Pulido³. El Director Gabriel Gilinski solicitó que no le fuera dispensado el conflicto de interés. Con base en lo anterior, la Junta Directiva sesionó el 22 y 29 de junio concluyéndose con la aprobación unánime de los Directores que fueron habilitados por la Asamblea para decidir sobre la suscripción del Acuerdo Marco y documentos anexos por parte de la junta en la sesión del 29 de junio⁴. Tal como ha sido cada vez que se ha requerido, durante estas dos sesiones de junta los Directores contaron con el acompañamiento de expertos legales y financieros que los ilustraron en los principales asuntos de cada materia que debían tener en cuenta para tomar decisiones informadas, cumpliendo con su deber de cuidado y demás deberes como administradores de la sociedad.

El Acuerdo Marco ha tenido algunas modificaciones⁵ con el objetivo de adelantar con mayor celeridad el cumplimiento de los objetivos. En la sección de Hechos posteriores se detallará en mayor medida el estado de avance en la ejecución del Acuerdo Marco.

La firma, ejecución e implementación del Acuerdo Marco ha requerido obtener una serie de autorizaciones corporativas por parte de los órganos de gobierno de Grupo SURA, así como autorizaciones regulatorias por parte de las autoridades, la mayoría de ambos tipos de autorizaciones se obtuvieron al 31 de diciembre de 2023 y principios de 2024; y las pocas que hacen falta para finiquitar la implementación del Acuerdo Marco se espera sean obtenidas en el 1er trimestre de 2024.

Enajenación de activos por parte de Suramericana S.A. en Argentina y El Salvador.

Durante el 2023 Suramericana S.A., filial de Grupo SURA, llevó a cabo la enajenación del total de sus operaciones en Argentina y El Salvador con miras a recomponer su operación en Latinoamérica, optimizando la gestión del capital para consolidar y mantener su huella regional. Ambas transacciones fueron debidamente informadas al mercado por Suramericana S.A. y Grupo SURA.⁶

Renuncia del Presidente de Grupo SURA

Tal como fue anunciado al mercado a través del mecanismo de Información Relevante, el 31 de agosto de 2023 el Presidente de Grupo SURA, Gonzalo Alberto Pérez Rojas, presentó renuncia a su cargo ante la Junta Directiva de la Compañía, en la primera sesión de dicho órgano de administración posterior al día en que cumplió los 65 años de edad, tal como lo establece el Código de Buen Gobierno de la Sociedad.

³ Para más información se puede consultar la información relevante publicada el 29 de junio por la sociedad, la cual se puede encontrar en la página web en el siguiente link: <https://www.gruposura.com/noticia/decisiones-de-la-asamblea-de-accionistas-en-su-reunion-extraordinaria-3/>

⁴ Para más información se puede consultar la información relevante publicada el 29 de junio por la sociedad, la cual se puede encontrar en la página web en el siguiente link: <https://www.gruposura.com/noticia/decisiones-de-la-junta-directiva-28-junio-23/>

⁵ Las tres modificaciones al Acuerdo Marco se suscribieron el 11 y 14 de diciembre de 2023 y el 5 de febrero de 2024. Los cambios más relevantes de los Otrosíes suscritos pueden ser consultadas en la Información Relevante publicada en la página web de la Sociedad en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/relacion-con-inversionistas/informacion-relevante/>

⁶ se puede consultar la información relevante publicada el 11 y 14 de agosto de 2023, la cual se puede encontrar en la página web en el siguiente link: <https://www.gruposura.com/relacion-con-inversionistas/informacion-relevante/>

La Junta Directiva en sesión de ese mismo día aceptó su renuncia y le solicitó que permaneciera en el cargo hasta el cierre de la operación anunciada al mercado el pasado 15 de junio, la cual comprende una serie de operaciones que, entre otros efectos, producirán cambios en la base de accionistas de Grupo SURA. El Dr. Pérez solicitó que, en todo caso su gestión no vaya más allá del 30 de abril de 2024.

En el siguiente enlace se puede leer la carta de renuncia presentada por Gonzalo Pérez: <https://bit.ly/3HIT3o5>

Suscripción de un contrato de compraventa de acciones con Grupo Bolívar S.A.

El 30 de noviembre de 2023, Grupo SURA y Grupo Bolívar S.A. suscribieron un contrato de compraventa de acciones mediante el cual Grupo SURA se comprometió a adquirir 254.930 acciones ordinarias de SURA Asset Management S.A. (“SURA AM”) 1, filial de Grupo SURA, acciones que actualmente son de propiedad de Grupo Bolívar, equivalentes a un 9,74% de SURA AM (el “Contrato”).

Los puntos más relevantes del Contrato se indican a continuación⁷:

- El precio a pagar por las acciones será de un billón quinientos ochenta y dos mil ciento sesenta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos colombianos (\$COP 1.582.162.164.463).
- Dicha adquisición será pagada en tres (3) instalamentos. El primero se pagó a la firma del Contrato y los dos restantes se pagarán en mayo y noviembre de 2024. El pago será fondeado en una tercera parte con dividendos extraordinarios pagados por SURA AM y dos terceras partes con recursos disponibles de Grupo Sura y financiación.

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales del año 2014

En el 2023 la Superintendencia Financiera de Colombia, aprobó la renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública del Programa Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales del año 2014 (el “Programa”) por cinco (5) años adicionales.

Adicionalmente, autorizó la ampliación del cupo global del Programa por un monto adicional de dos billones de pesos (COP 2.000.000.000.000), ascendiendo el cupo global del Programa a cuatro billones trescientos mil millones de pesos (COP 4.300.000.000.000). Asimismo, aprobó la inclusión de algunas modificaciones al Reglamento del Programa con el fin de hacerlo más flexible, adaptándolo a las nuevas condiciones del mercado y a la normatividad vigente.

Código País

En enero de 2023, se diligenció la encuesta de Mejores Prácticas Corporativas –Código País– correspondiente al año 2022, y se reportó la adopción de 139 de las 148 recomendaciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. El reporte puede consultarse en el [sitio web](#) de la Compañía.

Sensibilización y formación en ética y gobierno corporativo:

Durante el año 2023 se llevaron a cabo diversas actividades de sensibilización y formación en ética y gobierno corporativo dirigidas a todos los colaboradores del Grupo Empresarial. Se destaca la formación dirigida a los nuevos empleados sobre el Sistema de Ética y Gobierno Corporativo,

⁷ Para más información se puede consultar la información relevante publicada el 29 de junio por Grupo Sura, la cual se puede encontrar en la página web en el siguiente link: <https://www.gruposura.com/noticia/suscripcion-definitiva-de-una-adquisicion-de-activos/>

especialmente sobre los principales lineamientos del Código de Buen Gobierno y del Código de Conducta.

Se realizó la actualización de la encuesta anual de conflictos de intereses por parte de los empleados, con el objetivo de que estos informaran sobre situaciones que pudieran afectar su objetividad, imparcialidad o representar un conflicto, ya sea actual o potencial, relacionado con sus funciones. Esta encuesta fue completada por el 100% de los empleados y no se identificó ninguna alerta que requiriera la implementación de medidas adicionales para la gestión de conflictos.

En Suramericana, se llevaron a cabo actividades de sensibilización para los empleados de todos países sobre temas relacionados con conflictos de interés, así como sobre la política de regalos e invitaciones. Así mismo, se realizaron sesiones de formación y construcción de la política de acoso sexual en el entorno laboral.

Por otro lado, en Sura AM se destaca la realización del curso anual sobre Ética, Gobierno Corporativo y Riesgos Empresariales, el cual fue realizado por el 99% de los empleados.

En ambas filiales también se destacan las instancias de encuentro, inducción y formación para directores independientes de Juntas Directivas.

En el segundo semestre, Grupo SURA participó en la Medición de Gestión Empresarial de Riesgos de Corrupción (MGERC), organizada por la Corporación Transparencia por Colombia, capítulo local de Transparencia Internacional, la cual evalúa cómo las empresas abordan la gestión del riesgo de corrupción desde sus estructuras internas y cómo se alinean con los estándares internacionales más rigurosos en la lucha contra este fenómeno.

Grupo SURA participó activamente en esta Medición con el objetivo de medir y valorar su progreso en la implementación de medidas internas destinadas a contrarrestar la corrupción. El resultado obtenido en esta medición fue satisfactorio, reflejando un avance significativo en la prevención de riesgos y el cumplimiento de los requisitos legales para prevenir, detectar, controlar y reaccionar ante posibles riesgos de corrupción.

Revelación al mercado de información financiera y no financiera:

Grupo SURA presenta al mercado la información requerida por la normatividad aplicable, así como la que estima pertinente conforme su marco interno de gobierno corporativo, para lo cual tiene un procedimiento y un comité de revelaciones que revisa y define las publicaciones que deben realizarse.

Durante el año 2023, Grupo SURA divulgó al mercado, a través del mecanismo de información relevante previsto por la Superintendencia Financiera de Colombia las situaciones de las que tuvo conocimiento y que el Comité de Revelaciones consideró debían ser conocidas por el mercado para tomar decisiones informadas de conformidad con la normatividad aplicable. La información relevante divulgada a través de la Superintendencia fue publicada en la página web de Grupo SURA, tanto en español como inglés.

Venta participación Grupo SURA en Hábitat Adulto Mayor:

En el mes de noviembre de 2023 la Sociedad celebró un contrato de compraventa de acciones con Grupo Pegasus para vender su participación total de 82.7% en la compañía Hábitat, especializada en vivienda y servicios de cuidado para el adulto mayor en Medellín. La anterior venta se realizó en línea con la prioridad estratégica de Grupo SURA de enfocar sus inversiones en servicios financieros en América Latina.

Gestión del Conglomerado Financiero SURA–Bancolombia:

En 2023, Grupo SURA dio cumplimiento a sus obligaciones como entidad *holding* del Conglomerado Financiero SURA–Bancolombia. Las principales actividades realizadas se relacionan con las inversiones de capital directas e indirectas en entidades financieras, de seguros y del mercado de valores locales y del exterior, necesarias para mantener capitalizados los negocios de Grupo SURA o para apalancar el crecimiento de los mismos; la actualización del mapa de vinculados del Conglomerado Financiero y el reporte oportuno de los cálculos de solvencia y los resultados de riesgo sistémico a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Finalmente, Grupo SURA, para fortalecer el patrimonio de las sociedades filiales de Suramericana y SURA AM, a través de las cuales adelantan sus actividades en diferentes países de Latinoamérica, así como para apoyar el crecimiento del negocio voluntario y optimizar la distribución del capital en el interior del Conglomerado Financiero SURA–Bancolombia, llevó a cabo inversiones indirectas en el capital de las mismas en el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2019 al 19 de junio de 2020. En relación con estas, y tal como se publicó en información relevante del 4 de abril de 2023, la SFC a través de la Resolución 506 de 2023 resolvió el recurso de apelación interpuesto por Grupo SURA en relación con la Resolución 399 de 2022, ratificando la decisión de primera instancia e imponiendo sanción administrativa por considerar que la Sociedad incurrió en un supuesto incumplimiento de la normatividad relativa al régimen de autorización requerido por la SFC previa a la realización de las referidas capitalizaciones.

Reconocimientos en Gobierno Corporativo:

Dow Jones Sustainability Index. En la edición 2023 del Índice Global de Sostenibilidad Dow Jones fueron seleccionadas 322 empresas entre más de 10.000 invitadas, y por 13° año consecutivo, Grupo SURA fue incluida en el índice global de empresas sostenibles, con una calificación de 67/100 puntos. Ocupa así la 10° posición entre las 17 empresas a nivel mundial del sector de Servicios Financieros Diversos y Mercado de Capitales que hacen parte de esta medición.

Se resalta el resultado alcanzado en la dimensión social, en la que obtuvo 77 puntos. El principal desafío de Grupo SURA en materia de gobierno corporativo está entre otros, en los siguientes aspectos: la antigüedad, permanencia y la diversidad de los integrantes de la Junta Directiva.

Reconocimiento IR. Por décimo primero año consecutivo, el pasado 31 de octubre 2023, Grupo SURA recibió el reconocimiento Relación con Inversionistas entregado por la Bolsa de Valores de Colombia (Reconocimiento IR), a los emisores que destacan por sus buenas prácticas en materia de revelación de información al mercado de valores y relacionamiento con sus inversionistas. Esta evaluación destaca los altos estándares de gobierno corporativo de la Sociedad y valora positivamente que Grupo SURA cuenta con un canal oficial y eficiente que permite el relacionamiento con los inversionistas, las revelaciones de información que se realizan de manera adicional a la requerida de forma ordinaria, en inglés y español, así como la posibilidad que se ofrece de discutir directamente los resultados de la Compañía con este grupo de interés.

Para Grupo SURA este sello reconoce los esfuerzos constantes y conscientes por ofrecer información clara y detallada al mercado, al tiempo que nos motiva para continuar trabajando en gestionar de manera sostenible las relaciones con nuestros inversionistas, consolidando así la comunicación e interacción para entregar información confiable, oportuna y con los más altos estándares de calidad.

Merco Empresas. Este monitor corporativo evalúa la reputación de las empresas de Colombia y de la región, a través de la percepción y valoración de diferentes fuentes de información con la realidad de los méritos reputacionales. En este ranking, SURA se ubicó en el sexto lugar de las mejores

empresas de Colombia. Adicionalmente, SURA se ubicó en quinto lugar en el escalafón general de la medición anual de organizaciones más responsables, en términos sociales, ambientales y de gobierno corporativo y tercera en el ranquin nacional específico de gobierno corporativo, en que se mide la percepción en aspectos como comportamiento ético y transparencia, detrás de Grupo Nutresa (1°) y Bancolombia (2°).

Resultados de investigación forense sobre un presunto fraude contable:

Este acontecimiento fue informado por Grupo SURA como un hecho posterior al cierre del ejercicio 2022 en el Informe de Gobierno Corporativo del año anterior, así como a través del mecanismo de Información Relevante el 17 de febrero de 2023, ambos pueden consultarse en la página web de la Sociedad. A la fecha de publicación del presente informe este proceso no ha presentado ninguna actualización.

En síntesis, luego de estricto escrutinio, la investigación forense no identificó evidencias de un presunto fraude contable, ni del ocultamiento de los contratos con socios estratégicos de Grupo SURA en SURA Asset Management y Suramericana, al mercado, la Superintendencia Financiera de Colombia ni a ninguna de las firmas que han ejercido la revisoría fiscal de la Compañía en el mencionado período, incluyendo expresamente a la firma Ernst & Young Audit S.A.S. (EY). Así mismo, se puede concluir de la auditoría forense, que las transacciones analizadas se realizaron con la debida supervisión de los órganos de gobierno establecidos, como la Junta Directiva y sus comités de apoyo, en coherencia con las asesorías recibidas de expertos y con la debida revelación al mercado y a los reguladores.

La Junta Directiva encontró debida y suficientemente sustentadas las conclusiones sobre los hechos investigados, despejando cualquier duda sobre el actuar legal y transparente de las administraciones actuales y anteriores de la Sociedad.

Retos 2024:

El 2024 será también un año de grandes retos y oportunidades para Grupo SURA. Luego de un 2023 de grandes desafíos en materia de gobierno corporativo, el 2024 será la oportunidad para darle continuidad al trabajo de mejora continua de los estándares que han consolidado a esta Sociedad como una entidad líder en gobierno corporativo por sus prácticas transparentes, apegadas a la normatividad aplicable, siempre con el propósito de respetar los principios corporativos que han caracterizado su concepción sobre la forma de hacer empresa.

Dentro de los principales retos para el 2024 se encuentra el de ejecutar en su totalidad el Acuerdo Marco y sus documentos anexos, llevando a cabo las acciones requeridas en el marco del gobierno corporativo de la Sociedad y la normatividad aplicable.

Adicionalmente, se planea realizar durante el 2024 la evaluación de la Junta Directiva por parte de un experto externo, actividad que por las circunstancias descritas en el presente informe y debido a los cambios frecuentes en la composición de la junta directiva no se pudo llevar a cabo durante el 2023. Las recomendaciones de la revisión que se haga en 2024 y la visión que se ofrezca contribuirán al desempeño de esta importante instancia societaria.

De otro lado, en el entorno político y regulatorio local y regional se avizoran importantes reformas normativas, algunas de ellas directamente relacionadas con las actividades propias de algunas de las Compañías del Grupo Empresarial SURA, como las reformas a los sistemas de salud, laboral o de pensiones. En la medida en que los procesos legislativos de los respectivos países así lo permitan, Grupo SURA aportará su análisis técnico a las reformas legislativas que se planteen, con total respeto por las instituciones, brindando el conocimiento de los respectivos sectores y los elementos de juicio que considere relevantes, desde una perspectiva técnica, y con la visión de sus Compañías expertas en las diferentes temáticas,

siempre con el objetivo de propiciar que las políticas públicas y los marcos regulatorios contribuyan a la generación de valor para sus grupos de interés, y en ultimas, al desarrollo armónico de la sociedad, pilar estratégicos de la Compañía.

II. Estructura de propiedad de la compañía 2023

Capital social y estructura de propiedad a 2023 ⁸:

- Capital autorizado: COP 112,500,000,000 dividido en 600,000,000 acciones
- Capital suscrito: COP 109,120,790,250 dividido en 581,977,548 acciones
- Capital pagado: COP 109,120,790,250 dividido en 581,977,548 acciones
- Acciones ordinarias*: 466,720,702
- Acciones preferenciales*: 112,508,173
- Acciones readquiridas Grupo SURA (incluye preferenciales y ordinarias): 2,748,673

*En circulación

Accionistas con participaciones significativas en la Sociedad al cierre de 2023⁹: (Al 31 de diciembre de 2023, acciones ordinarias y preferenciales en circulación)

Accionista	Ordinarias	Preferenciales	Total	% Part*
JGDB Holding S.A.S.	177.509.800	-	177.509.800	30,65%
Grupo Argos S.A.	130.012.643	-	130.012.643	22,45%
Sociedad Portafolio S.A.	62.032.220	-	62.032.220	10,71%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	-	32.526.741	32.526.741	5,62%
Cementos Argos S.A.	28.394.940	-	28.394.940	4,90%
Fondo Bursátil Ishares MSCI COLCAP	3.390.430	8.172.223	11.562.653	2,00%
Fundación Grupo Argos	10.685.767	-	10.685.767	1,84%
Colombiana de Comercio S.A. Corbeta y/o Alkosto S.A.	10.000.000	-	10.000.000	1,73%
IHC Capital Holding L.L.C	9.486.585	-	9.486.585	1,64%
Fondo De Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	-	5.957.465	5.957.465	1,03%
Otros Accionistas	35.208.317	65.851.744	101.060.061	17,44%
TOTAL **	466,720,702	112,508,173	579,228,875	100%

* Información consolidada que suma participación en acciones ordinarias y preferenciales de Grupo SURA.

**No incluye acciones readquiridas por la Compañía, que totalizan 2,748,673, entre ordinarias y preferenciales.

⁸ Con motivo de la primera parte del intercambio realizada el 6 de febrero de 2024 la estructura de propiedad de la compañía cambió. En la sección de "Hechos Posteriores al Cierre" de este informe se podrá ver en detalle el capital social actual.

⁹ En la sección de este informe de "Hechos Posteriores al Cierre" se puede consultar la composición accionaria actual de Grupo SURA.

Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de las participaciones significativas y la Sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí:

Grupo SURA y sus compañías filiales mantuvieron relaciones comerciales con algunos accionistas que durante el 2023 fueron significativos, tales como Grupo Nutresa, Grupo Argos y Cementos Argos. Las operaciones comerciales con estas compañías se realizan en condiciones de mercado, atendiendo a criterios objetivos de contratación. Estas operaciones pueden consultarse en la Nota 34.2 de los Estados Financieros Consolidados y en la Nota 22 de los Separados.

Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la Sociedad:

Durante el año 2023 la Junta Directiva de Grupo SURA autorizó al Director David Yanovich realizar la inversión en Bonos emitidos por la sociedad hasta por un monto total de USD 250.000, la cual podrá realizarse directa o indirectamente a través de sus partes relacionadas y deberá cumplir con las demás políticas internas que resulten aplicables.

Dicha autorización fue otorgada con el voto favorable de 5 directores. Se presentó una abstención y no participó en la decisión el director David Yanovich.

Acuerdos de accionistas:

Durante el 2023, ni la Alta Gerencia ni la Junta Directiva tuvieron conocimiento sobre la celebración de acuerdos entre accionistas de Grupo SURA.

Acciones propias en poder de la Sociedad¹⁰:

En la Asamblea General de Accionistas del 31 de marzo de 2023, se aprobó un nuevo programa de readquisición de acciones, mediante la autorización del incremento de la “Reserva para readquisición de acciones de la Compañía” en la suma de cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y un mil millones quinientos treinta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos (COP 55.151.535.976), con lo cual, una vez descontado el valor de las acciones propias readquiridas del programa de readquisición autorizado en el 2020, se cuenta con un monto de trescientos mil millones de pesos (COP 300.000.000.000), para ejecutar un nuevo programa. De igual manera, la Asamblea aprobó delegar en la Junta Directiva la definición de la forma y condiciones en las que se realizarían las operaciones de readquisición.

Durante 2023, la Compañía no realizó operaciones de readquisición de acciones.

III. Asamblea general de accionistas

Garantías, derechos de los accionistas y medidas adoptadas para fomentar su participación en la Sociedad:

Durante el año 2023 Grupo SURA estuvo comprometido con el cumplimiento de las medidas destinadas a salvaguardar las garantías y derechos de los accionistas, así como facilitarles su participación en la Sociedad, conforme a la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno,

¹⁰ Como se indica en la sección de “Hechos Posteriores al Cierre” del presente informe como resultado de la primera parte del intercambio de acciones del Acuerdo Marco realizada el 6 de febrero del 2024 Grupo SURA recibió 129,957,072 acciones ordinarias a las cuales se les está dando el tratamiento de acciones readquiridas

el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y las demás normas internas de gobierno corporativo de Compañía.

Lo anterior con fundamento en la comunicación transparente y continua que Grupo SURA ha mantenido con sus accionistas, informando oportunamente sobre sus resultados periódicos y dando a conocer de manera clara y oportuna toda su información material a través de la página web de la Sociedad y el mecanismo de Información Relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para tales efectos. Durante el año se realizaron 4 conferencias con transmisión vía web dirigida a los accionistas, analistas de mercado y al público en general, con el fin de presentar los resultados de cada período de la Compañía y atender sugerencias e inquietudes. Adicionalmente, se realizó una transmisión vía web para explicarle al mercado en qué consistía el Acuerdo Marco suscrito el 15 de junio de 2023.

Se destaca también que, para cada una de las 6 reuniones de la asamblea de accionistas que se llevaron a cabo durante el año la Junta Directiva aprobó las instrucciones para los representantes legales, administradores y funcionarios de la Sociedad, encaminadas a garantizar la participación efectiva y el ejercicio de los derechos políticos de los accionistas en cada una de las sesiones de la asamblea, de conformidad con lo previsto en el subnumeral 1.2.9. del Capítulo VI del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica. Adicionalmente, informó oportunamente sobre la convocatoria a cada una de las reuniones de la Asamblea por múltiples medios como lo son: los periódicos de alta circulación, El Tiempo y El Colombiano, el mecanismo de Información Relevante, la página web de la Sociedad y las redes sociales de Grupo SURA, esto con el fin de garantizar la participación de todos los accionistas.

La normativa interna de la Sociedad que gobierna los derechos de los accionistas y las diferentes medidas adoptadas para fomentar su participación puede ser consultada en la [página web](#) de Grupo SURA.

Canales formales de Comunicación de Grupo SURA para la interacción con sus accionistas:

Grupo SURA cuenta con la Gerencia de Inversionistas y Mercado de Capitales, la Secretaría General y la Oficina de Atención al Accionista de Fiduciaria Bancolombia para la recepción de solicitudes e inquietudes acerca de la Compañía, sus acciones, las fechas de pago de dividendos, la expedición de certificados, entre otros asuntos, conforme a lo dispuesto en la ley y los estatutos.

Las anteriores áreas se pueden contactar telefónica o virtualmente y también de manera presencial en el domicilio social ubicado en la carrera 43A #5A - 113, Medellín, Colombia.

Así mismo, los datos de contacto del Centro de Atención al Accionista de Fiduciaria Bancolombia son: carrera 48 # 26 – 85, Torre sur, sucursal Puerta del Río, Sede Principal Bancolombia, Medellín, Colombia; la línea de Atención al Accionista es (+57604) 4447231 y para el resto del país 018000954242 opción 2; email caa@Bancolombia.com

En la sección [Relación con inversionistas](#) de la página web de Grupo SURA, se encuentra disponible la información relacionada con la realización de Asambleas de Accionistas, periodo de pago de dividendos, transmisión de resultados al Supervisor, documentos utilizados en las reuniones o actividades de presentación de resultados trimestrales al mercado, entre otros.

Número de solicitudes operativas y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la Sociedad:

Grupo SURA atendió a los accionistas que lo solicitaron de acuerdo con el detalle que se señala en los siguientes cuadros:

Visitas oficina atención	20
Llamadas telefónicas	266
TOTAL DE ACCIONISTAS ATENDIDOS	286

TIPO SOLICITUD	TOTAL
Bloqueo o desbloqueo	6
Cambio de depositante	9
Certificado general	11
Certificados históricos	18
Certificados tributarios	596
Constancia de depósito	12
Derechos de petición	6
Novedad pago de dividendos	6
Trasposos Desmaterializados	90
Levantamiento de Prenda	2
TOTAL DE SOLICITUDES	756

Asambleas de Accionistas de 2023:

En el 2023, se realizaron seis¹¹ reuniones de Asamblea de Accionistas. Una de ellas correspondió a la sesión ordinaria surtida el 31 marzo de 2023 y las demás tuvieron carácter de extraordinarias. A continuación, se presenta el detalle de las principales decisiones adoptadas en cada una de ellas.

¹¹ Los accionistas de la sociedad JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. solicitaron al Revisor Fiscal de Grupo SURA que citará a una reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas el 31 de marzo de 2023, a las 7:55 a.m con el fin de elegir una nueva Junta Directiva la cual no contó con el quórum suficiente para deliberar. Por lo tanto, conforme a la convocatoria realizada por el Revisor Fiscal, se llevó a cabo la sesión de segunda convocatoria para este mismo fin el 19 de abril de 2023.

Fecha	Tema/Orden del día	Principales decisiones
<p>31 de marzo de 2023 8:00 a.m. Asamblea Extraordinaria</p> <p>Quorum¹²: 97.75%</p>	<p>Autorizar a los representantes legales de Grupo Sura a votar en nombre de esta sociedad en la reunión de la Asamblea General de Accionistas de Grupo Nutresa del 11 de abril de 2023, para elegir su junta directiva, y del 3 de abril de 2023 con la finalidad de decidir sobre autorizar o no a los representantes legales de Grupo Nutresa para deliberar y decidir en las reuniones de las asambleas de accionistas de Grupo Argos y Grupo SURA por potenciales conflictos de interés.</p> <p>Autorizar a los representantes legales de Grupo Sura a votar en nombre de esta sociedad en reuniones de la Asamblea General de Accionistas de Grupo Argos y Grupo Nutresa sobre asuntos relacionados con la elección de sus juntas directivas o para asegurar la representación proporcional de Grupo SURA en los órganos societarios en dichas sociedades o para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de Grupo Sura en Grupo Argos y Grupo Nutresa.</p> <p>Ratificar el ejercicio del voto por parte de los representantes legales de Grupo Sura en pasadas reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos y Grupo Nutresa</p>	<p>La Asamblea decidió:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorizar a los representantes legales de Grupo Sura a votar en nombre de esta sociedad en la reunión de la Asamblea General de Accionistas de Grupo Nutresa del 11 de abril de 2023, para elegir su junta directiva, y la del 3 de abril de 2023 con la finalidad de decidir sobre autorizar o no a los representantes legales de Grupo Nutresa para deliberar y decidir en las reuniones de las asambleas de accionistas de Grupo Argos y Grupo SURA por potenciales conflictos de interés¹³ • Autorizar a los representantes legales de Grupo Sura a votar en nombre de esta sociedad en reuniones de la Asamblea General de Accionistas de Grupo Argos y Grupo Nutresa sobre asuntos relacionados con la elección de sus juntas directivas o para asegurar la representación proporcional de Grupo SURA en los órganos societarios en dichas sociedades o para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de Grupo Sura en Grupo Argos y Grupo Nutresa¹⁴ • Ratificar el ejercicio del voto por parte de los representantes legales de Grupo Sura en pasadas reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos y Grupo Nutresa, tanto en las que se hayan elegido miembros de junta directiva de esas sociedades, así como cualquier otra decisión que hayan tomado¹⁵

¹² Corresponde al porcentaje del total de acciones ordinarias en circulación (466,720,702) que se encontraban representadas en cada sesión.

¹³ Porcentaje de votación: 58.4%

¹⁴ Porcentaje de votación: 58.4%

¹⁵ Porcentaje de votación: 58.4%

Fecha	Tema/Orden del día	Principales decisiones
<p>19 de abril de 2023 Segunda Convocatoria Asamblea Extraordinaria</p> <p>Quorum¹⁶: 97.05%</p>	<p>Elección de Junta Directiva ¹⁷</p>	<p>La Asamblea decidió, por unanimidad, ratificar la conformación de la Junta Directiva elegida el 22 de noviembre de 2022 hasta que culminara su periodo estatutario en marzo de 2024¹⁸:</p> <p>Miembros Independientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guillermo Villegas Ortega • Jaime Arrubla Paucar • Maria Ximena Lombana Villalba <p>Miembros Patrimoniales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Angela María Tafur Domínguez • David Yanovich Wancier • Gabriel Gilinski Kardonski • Jaime Velásquez Botero
<p>22 de junio de 2023 Asamblea Extraordinaria</p> <p>Quorum¹⁹: 97.05%</p>	<p>Potenciales conflictos de interés de algunos administradores del Grupo de Inversiones Suramericana para deliberar y decidir sobre la aprobación y posterior implementación del Acuerdo Marco.</p> <p>Dispensar eventual conflicto para suscribir los acuerdos necesarios para implementar el Acuerdo Marco y sus documentos anexos a los Representantes Legales Gonzalo Pérez, Ricardo Jaramillo, Juan Luis Munera y a la Representante Legal judicial y Administrativa Marianella Pulido</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Asamblea autorizó a las Directoras Ángela Tafur y María Ximena Lombana. No autorizó a Gabriel Gilinski Kardonski²⁰, en línea con lo solicitado por este director. • La Asamblea autorizó a los representantes legales: Gonzalo Pérez, Ricardo Jaramillo, Juan Luis Múnera y Marianella Pulido²¹

¹⁶ Corresponde al porcentaje del total de acciones ordinarias en circulación (466,720,702) que se encontraban representadas en cada sesión.
¹⁷ Los accionistas de la sociedad JGDB y Nugil solicitaron al Revisor Fiscal de Grupo SURA que citará a una reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas el 31 de marzo de 2023, a las 7:55 a.m con el fin de elegir una nueva Junta Directiva la cual no contó con el quórum suficiente para deliberar. Por lo tanto, conforme a la convocatoria realizada por el Revisor Fiscal, se llevó a cabo la sesión de segunda convocatoria para este mismo fin el 19 de abril de 2023.
¹⁸ Porcentaje de votación: 97.05 de las acciones presentes
¹⁹ Corresponde al porcentaje del total de acciones ordinarias en circulación (466,720,702) que se encontraban representadas en cada sesión.
²⁰ Porcentaje de votación: Autorizar a Ángela Tafur y María Ximena Lombana: 99.85% de las acciones presentes. No autorizar a Gabriel Gilinski: 99.12% de las acciones presentes
²¹ Porcentaje de votación: Autorizar a Gonzalo Pérez y Ricardo Jaramillo: 100% de las acciones presentes. Autorizar a Juan Luis Múnera y Marianella Pulido: 99.99% de las acciones presentes.

Fecha	Tema/Orden del día	Principales decisiones
<p>24 de noviembre de 2023 Asamblea Extraordinaria</p>	<p>Autorización para apropiar de las reservas gravadas y no gravadas que ascienden a \$7.100.001.323.604 registradas a septiembre 30 de 2023, la suma de \$6.961.206.272.869, para adicionar a la reserva de readquisición de acciones.</p> <p>Autorización para que una vez ocurra el intercambio de acciones de Nutresa, se reclasifiquen las ganancias acumuladas registradas del balance de apertura a IFRS y correspondiente a esta inversión, para adicionar la reserva de readquisición de acciones. Lo anterior por la suma de \$2.358.416.344.387 con el carácter de gravadas.</p> <p>Autorización para readquirir acciones de la Sociedad en el intercambio de las acciones de Grupo Nutresa, en el marco de las operaciones contenidas en el Acuerdo del 15 de junio de 2023</p> <p>Autorización para destinar, sin sujeción al derecho de preferencia, hasta un total de 26.910.686 acciones ordinarias de la Sociedad que reciba como acciones readquiridas en el primer intercambio, para dar cumplimiento a sus obligaciones de pago en valores en el desarrollo de la OPA prevista en el Acuerdo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Asamblea autorizó el cambio en la destinación de reservas y la adición de la reserva de readquisición de acciones²². • La Asamblea autorizó adquirir acciones de la Sociedad en el intercambio de las acciones de Grupo Nutresa²³. • La Asamblea autorizó destinar, sin sujeción al derecho de preferencia, hasta un total de 26.910.686 acciones ordinarias de la Sociedad que reciba como acciones readquiridas en el primer intercambio, para dar cumplimiento a sus obligaciones de pago en valores en el desarrollo de la OPA prevista en el Acuerdo, teniendo en cuenta que en el evento de considerar necesario utilizar acciones readquiridas para cualquier otro de los supuestos previstos en el artículo 417 del Código de Comercio, se deberá solicitar en su momento la autorización de la Asamblea General de Accionistas²⁴.

²² Porcentaje de votación: 99.2% de las acciones presentes

²³ Porcentaje de votación: 99.2% de las acciones presentes

²⁴ Porcentaje de votación: 99.2% de las acciones presentes

Fecha	Tema/Orden del día	Principales decisiones
12 de diciembre de 2023 Asamblea Extraordinaria	Elección de Junta Directiva ²⁵	<p>La Asamblea decidió ratificar por unanimidad la actual junta directiva de la sociedad ²⁶, conformada por las siguientes personas:</p> <p>Miembros Patrimoniales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Angela María Tafur Domínguez • David Yanovich Wancier • Gabriel Gilinski Kardonski • Jaime Alberto Velasquez Botero <p>Miembros Independientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guillermo Villegas Ortega • Jaime Arrubla Paucar • María Ximena Lombana Villalba

Las principales decisiones adoptadas por la Asamblea fueron divulgadas a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, la información sobre las fuentes de los potenciales conflictos de interés fue puesta a disposición de los accionistas, a través de la página web de la sociedad, en el momento en que la Sociedad contó con dicha información.

IV. Composición y desempeño de la junta directiva

Composición de la Junta Directiva, sus comités e identificación del origen de cada uno de los miembros

La Junta Directiva de la Sociedad es la encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta, así como de garantizar que se cumpla con las disposiciones estatutarias y legales que corresponda. Sus funciones se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, así como en el reglamento de Junta Directiva, entre otras normas del gobierno corporativo de la Sociedad, donde además se establecen reglas sobre su organización y funcionamiento; las funciones del secretario y el presidente; los comités de apoyo; los deberes y derechos de sus miembros; y su evaluación. Los principales documentos pueden encontrarse en la página web de la compañía en el Centro de Recursos.

Este órgano de gobierno se encuentra integrado por siete directores, ninguno de ellos ejecutivo y todos ellos principales, tres de los cuales cumplen los criterios para ser considerados independientes y cuatro patrimoniales. Tanto el presidente como la vicepresidente de la Junta Directiva son miembros independientes, al igual que los presidentes de los cuatro comités de apoyo de la Junta Directiva

Los perfiles de los directores actuales y otros aspectos relacionados con su participación en la Junta, pueden ser consultados en el Anexo 2 del presente informe²⁷.

²⁵ La Asamblea fue convocada conforme a la solicitud presentada por los Accionistas JGDB y Nugil.

²⁶ El día de anterior a la sesión extraordinaria de Asamblea se recibió comunicación por parte del accionista JGDB, manifestando su intención de retirar la lista de candidatos presentada y solicitando se ratificara la junta directiva. Posteriormente, Grupo Argos S.A. remitió comunicación en el mismo sentido. En consecuencia y teniendo en cuenta que no se habían presentado listas por parte de ningún otro accionista, se sometió a consideración de la asamblea la ratificación de la actual junta directiva de la sociedad.

Participación de los miembros de la Junta Directiva que ocupen cargos como ejecutivos o puestos en las juntas directivas de otras Compañías del Grupo Empresarial SURA:

Ninguno de los Directores de Grupo SURA hace parte de las Juntas Directivas u ocupan cargos directivos en las compañías filiales o subsidiarias de Grupo SURA.

Normas aprobadas por la Junta Directiva:

Durante el 2023, no se sometió a aprobación de la Junta Directiva ninguna norma o actualización de las normas vigentes.

Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva:

El proceso de selección de miembros de la Junta Directiva se rige por lo previsto en la normatividad vigente, así como en la documentación interna de gobierno corporativo de la sociedad, dentro de la cual se resaltan la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea de Accionistas en el año 2015, el Código de Buen Gobierno y el Reglamento de Junta Directiva.

Durante el año 2023 se convocaron dos reuniones extraordinarias de la Asamblea de Accionistas con la finalidad de elegir nueva Junta Directiva. En ambas oportunidades la Junta Directiva elegida el 22 de noviembre de 2022 fue ratificada y se aplicó el proceso correspondiente para el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, el cual se resume a continuación:

- Se publicaron las convocatorias de Asamblea con la inclusión del punto de elección de Junta Directiva en el orden del día.
- Los accionistas presentaron a la Sociedad los candidatos para integrar la Junta Directiva.
- El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva evaluó los candidatos propuestos a la luz de la normatividad rectora de este proceso, el cual comprendió un estudio de la experiencia y perfil profesional, la evaluación de los criterios de independencia para los directores postulados en tal categoría, así como la verificación de posibles limitaciones de los candidatos para ser miembros de Junta Directiva de la Sociedad, originadas en situaciones que potencialmente podrían dar origen a un conflicto de intereses o situaciones de competencia con Grupo SURA o sus negocios.

Se resalta que, en relación con la asamblea prevista para el 12 de diciembre de 2023, JGDB, uno de los accionistas convocantes, remitió comunicación a Grupo SURA el 11 de diciembre manifestando su intención de retirar la lista de candidatos presentada y solicitando la ratificación de la junta directiva actual. Luego, se recibió manifestación de Grupo Argos en el mismo sentido. Por lo tanto, el comité de sostenibilidad y gobierno corporativo se reunió y decidió que, dadas las manifestaciones de los accionistas que habían postulado candidatos y teniendo en cuenta que no se habían presentado listas de candidatos por parte de ningún otro accionista, no era necesario la evaluación de estos, al esta ya haberse realizado al momento de la elección de la Junta Directiva actual .

- Las evaluaciones de candidatos se sometieron también a aprobación de la Junta Directiva para ser presentadas a la Asamblea.
- Se sometieron a consideración de los accionistas las listas de los candidatos en cada una de las reuniones de la Asamblea de Accionistas en las que se iba a realizar una elección de Junta.

Política de remuneración de la Junta Directiva y otros aspectos relacionados con su remuneración, la del revisor fiscal y miembros de la Alta Gerencia:

La Política General para el Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas de Grupo SURA en marzo de 2015 como parte de la implementación del Código País, establece lineamientos para asegurar que las personas designadas como miembros de Junta sean idóneas para realizar la gestión que les corresponde, de acuerdo con las funciones asignadas a dicho órgano de dirección. Así mismo, propende porque su remuneración sea apropiada y acorde con el nivel de responsabilidad asumido, sus calidades personales y profesionales, su experiencia y el tiempo que deben dedicar a su actividad. La política puede ser consultada en el [sitio web](#) de Grupo SURA.

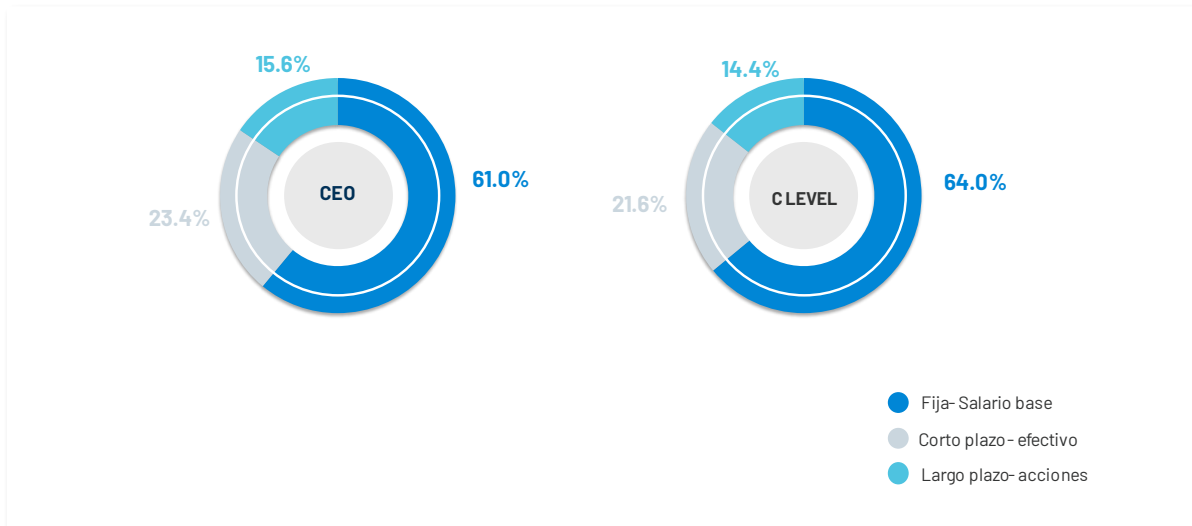
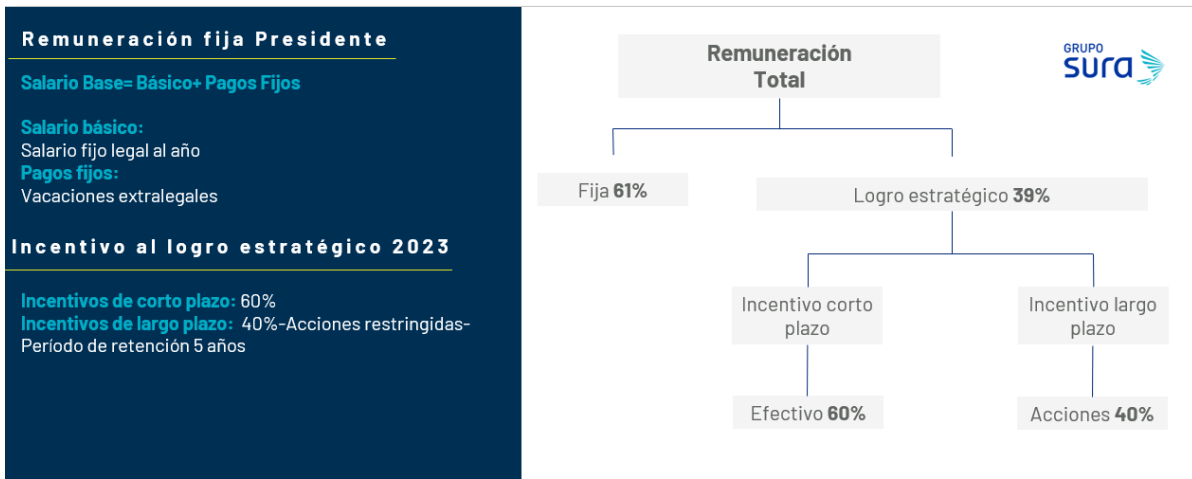
En desarrollo de la función a cargo de la Asamblea General de Accionistas de aprobar los honorarios de los directores, para el periodo comprendido entre abril de 2023 hasta marzo de 2024, se aprobaron honorarios para cada director por valor de COP 10.120.000, por cada Junta Directiva. Para los comités de apoyo a la Junta, se aprobó para el mismo periodo una remuneración equivalente a los honorarios que reciben como miembros de Junta Directiva, para cada reunión asistida.

Por último, se estableció un presupuesto general para el funcionamiento de la Junta Directiva por COP 4.600 millones, el cual comprende el pago de los honorarios de los directores por su participación en las sesiones de Junta y comités de apoyo, gastos de viaje, alojamiento, formación y asesoría de expertos.

Para la remuneración de la Alta Gerencia, Grupo SURA dio aplicación a la Política de Compensación aprobada por la Junta Directiva, la cual define criterios que permiten contar con un sistema de compensación justo y equitativo, donde la remuneración se establece bajo principios objetivos; materializando la competitividad en el mercado salarial y la escala de competitividad del modelo HAY; y garantizando en todo caso la alineación de los empleados con la estrategia de la Compañía.

Igualmente, y bajo estos parámetros, el Comité de Compensación de la Junta Directiva definió los indicadores de logro estratégico por parte de la Alta Gerencia para el período comprendido entre marzo de 2023 y febrero de 2024. Antes de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 2024 y previa verificación de la auditoría de la Compañía, el mencionado Comité deberá verificar el cumplimiento de los indicadores definidos.

A continuación, se presenta la estructura de remuneración aplicable a la **Alta Gerencia** de Grupo SURA, de acuerdo con lo establecido en la Política de Compensación y demás normas internas de Gobierno Corporativo. Vale la pena aclarar que cualquier pago generado en desarrollo de este esquema, se encuentra condicionado al cumplimiento de indicadores corporativos (resultados de compañía), así como al cumplimiento de metas que se considera generan valor para la Compañía y sus accionistas. El primer supuesto para que haya remuneración variable es que se cumpla la senda de ROE (llave de entrada). Así mismo, el total de la remuneración variable no puede superar en ningún caso el 10% de las utilidades.



* Acciones. El componente denominado "acciones" en las gráficas de arriba, alude a la parte de la remuneración variable de la Alta Gerencia entregada en unidades de un fondo de inversión, constituido para invertir exclusivamente en acciones de la Compañía. De esta manera, los empleados beneficiarios de este sistema no tienen acciones sino unidades del mencionado fondo cuyo subyacente son acciones de Grupo Sura.

El monto total de las erogaciones en favor del personal directivo es revelado por la Compañía a través del anexo a los Estados Financieros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Comercio colombiano.

Finalmente, de acuerdo con los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas tiene el deber de asignar la remuneración del revisor fiscal, la cual se estableció en COP 427.316.043 más IVA, valor para el periodo comprendido entre abril 2023 y marzo 2024. Adicionalmente aprobó un valor adicional de COP 46.000.000 por procedimientos adicionales que serían ejecutados durante el año.

Criterios de independencia para el nombramiento de directores y miembros de los comités de apoyo:

Grupo SURA ha definido los criterios que deben cumplir las personas que aspiren a ser considerados miembros independientes de la Junta Directiva, incluyendo situaciones adicionales a las establecidas en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005, como, por ejemplo, la existencia de situaciones generadoras de conflictos de intereses que puedan afectar su imparcialidad. Los presidentes de todos los comités son miembros independientes de Junta Directiva y la totalidad de los integrantes de los Comités de Compensación y del de Auditoría y Finanzas son miembros independientes. La información relacionada con el funcionamiento de la junta directiva y sus comités puede ser consultada [aquí](#).

Quorum y sesiones de la Junta Directiva

De acuerdo con lo definido en la ley, los Estatutos Sociales y el reglamento de Junta Directiva, este órgano puede deliberar y decidir válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros, salvo en el evento en que Grupo SURA vaya a garantizar o avalar obligaciones de sus sociedades vinculadas; para lo cual exige unanimidad de los miembros de la Junta Directiva.

En el 2023 este órgano de gobierno, haciendo uso de las herramientas tecnológicas y las disposiciones legales y políticas internas, dio cumplimiento al cronograma de reuniones establecido previamente, así como a las reuniones extraordinarias que fueron convocadas; como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:

Número de sesiones de la Junta Directiva	26
Sesiones ordinarias	14*
Sesiones extraordinarias	12**
Porcentaje de sesiones en las que se contó con <i>quorum</i> requerido para deliberar y decidir	100%

*Se incluyen 3 sesiones virtuales para aprobación de Estados Financieros del primer, segundo y tercer trimestre de 2023

** Se incluyen 3 sesiones no presenciales con manifestación del voto escrito

Funciones y temas claves del presidente y del secretario de la Junta Directiva, y manejo de la información:

El Presidente de la Junta Directiva durante el transcurso del año, Jaime Alberto Arrubla Paucar, miembro independiente, con apoyo del secretario de la Junta Directiva, veló por el adecuado funcionamiento de este órgano dentro del marco de la dinámica actual de la Sociedad.

Por su parte, el secretario de la Junta Directiva, cargo desempeñado actualmente por el Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos de la Sociedad, Juan Luis Múnera Gómez, atendió en forma adecuada las responsabilidades a su cargo.

Las 26 reuniones de la Junta Directiva, así como las múltiples reuniones de los comités de apoyo y de la Asamblea de Accionistas mencionadas más arriba en este informe, dificultaron en algunas ocasiones la labor de enviar con mayor anticipación la información a los directores para las reuniones de Junta y comités, así como la remisión oportuna de las actas.

Toda la información suministrada a la Junta Directiva se entregó bajo estrictas normas de privacidad con el fin de garantizar el funcionamiento de la Junta como órgano colegiado, la protección de los secretos empresariales y el adecuado desarrollo de los planes de negocio de Grupo SURA y sus inversiones.

La información que por disposición legal debió ser revelada al mercado público de valores fue comunicada oportunamente a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para tal propósito y publicada simultáneamente en la [página web](#) de la Compañía en los idiomas español e inglés.

Relaciones de la Junta Directiva con el revisor fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación:

Como es usual en Grupo SURA, durante el 2023 el responsable de la revisoría fiscal asistió como invitado a todas las sesiones ordinarias del Comité de Auditoría y Finanzas de la Sociedad y sus informes fueron presentados a la Junta Directiva después del examen de este comité.

Finalmente, en el 2023 Grupo SURA, la Vicepresidencia de Desarrollo de Negocios y Finanzas, y sus Gerencias de Relación de Inversionistas y Mercado de Capitales, así como la de Tesorería sostuvieron reuniones periódicas con analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación. Dentro de los temas desarrollados, se destacan los asociados a las rondas informativas con analistas de inversión y actualización de la situación corporativa en el año.

Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva:

Con el fin de que los directores cumplieran adecuadamente con su deber de debida diligencia en la toma de las decisiones con respecto al Acuerdo Marco y sus documentos anexos, se contrataron asesores locales e internacionales expertos en materia financiera y legal. Los análisis se efectuaron con base en metodologías reconocidas y fueron presentados a la Junta Directiva para aportar elementos que les permitieron a los directores tomar decisiones informadas y en el mejor interés de la Sociedad.

Desempeño de los comités de la Junta Directiva:

Los comités de la Junta Directiva actúan para darle apoyo en temas especializados, sin que en ningún momento sustituyan la responsabilidad que corresponde a la Junta Directiva sobre la definición de políticas y toma de decisiones sobre la gestión de la Sociedad.

Los comités se rigen por reglamentos que definen sus funciones y su forma de operación. La Junta Directiva de Grupo SURA cuenta con cuatro Comités de apoyo: i) Auditoría y Finanzas, ii) Riesgos, iii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo y iv) Compensación.

Sus informes de gestión se encuentran incorporados como un anexo al final del presente documento. Cada comité cuenta con un reglamento que se encuentra en el [Centro de Recursos](#) de la página web de la Sociedad.

V. Composición y funcionamiento de la alta gerencia

Actualmente, la Alta Gerencia de Grupo SURA está conformada por el Presidente, el Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos y Secretario General, el Vicepresidente de Desarrollo de Negocios y Finanzas y el Auditor Interno Corporativo.

Presidente:

Gonzalo Alberto Pérez Rojas. Nació en Bogotá, en 1958. Es abogado de la Universidad de Medellín con especialización en Seguros de la Swiss Re, en Zurich, y realizó un CEOs' Management Program en el Kellogg Cool of Management de Chicago (Estados Unidos).

Toda su carrera profesional ha estado vinculada a Suramericana, a la que ingresó a inicios de la década de los ochenta. Se desempeñó desde 2003 hasta marzo de 2020 como Presidente de

Suramericana, filial de Grupo SURA especializada en la industria de seguros y gestión de tendencias y riesgos, con presencia en nueve países de la región.

Ocupó diversos cargos en Suramericana de Seguros (hoy Seguros SURA Colombia). Fue Abogado de la Gerencia Jurídica, Gerente de Gestión Humana, Gerente de la Sucursal de Corredores Medellín, Gerente de Negocios Empresariales, Vicepresidente de Negocios Corporativos y Vicepresidente de Seguros y Capitalización.

Desde el 1° de abril de 2020 ocupa el cargo de Presidente de Grupo SURA, cuya principal función es la de diseñar la estrategia de la Organización, asegurando la articulación de personas y procesos y la adecuada gestión de capitales, para garantizar la sostenibilidad de la Compañía y la generación de valor a los accionistas y a todos sus grupos de interés.

Actualmente es miembro de las Juntas Directivas de SURA Asset Management, Suramericana y Bancolombia. También participa de los Consejos Directivos, en Colombia, de Fundación SURA, Fundación Nutresa, Fundación Empresarios por la Educación y Fundación Ideas para la Paz.

Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos y Secretario General:

Juan Luis Múnera Gómez. Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, especialista en Derecho Comercial de la misma universidad y máster en Legislación Comparada (LL.M) de la Universidad de San Diego en California, Estados Unidos (becario Fulbright). Ha realizado estudios en gobierno corporativo y estrategia en las universidades Harvard, U.C. Berkeley, en la escuela de negocios Kellogg de la universidad Northwestern y sobre Políticas Públicas y Gestión de la Regulación en el London School of Economics.

La mayor parte de su trayectoria profesional se ha desempeñado como abogado corporativo de compañías, particularmente en diferentes cargos del área jurídica de Bancolombia durante 8 años, donde su último cargo fue como Gerente de Asuntos Legales Internacionales. Así mismo, durante 12 años asumió diferentes responsabilidades en el área jurídica de Cementos Argos, compañía en la que durante los últimos 5 años se desempeñó como Vicepresidente Legal y de Sostenibilidad y Secretario General.

Desde agosto de 2017 hasta la fecha ocupa el cargo de Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos y Secretario General de Grupo SURA. Actualmente es miembro de la Junta Directiva de la Corporación Excelencia de la Justicia.

El Secretario General es designado por la Junta Directiva, para lo cual previamente debe ser propuesto por el Presidente de la Sociedad y debe ser estudiado por el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, quien dará sus conclusiones y recomendaciones a la Junta Directiva. Sus principales funciones son las de definir y desarrollar los lineamientos en materia jurídica y de gobierno corporativo para el Grupo Empresarial SURA, dirigir legalmente las actividades y proyectos con el fin de proteger la reputación e integridad del Grupo Empresarial SURA y la implementación de una cultura de cumplimiento que facilite la toma de decisiones y el logro de los objetivos del Grupo Empresarial SURA. Así mismo, es responsable de proveer a los miembros de la Junta Directiva de asesoría y lineamientos acerca de sus responsabilidades.

Vicepresidente de Desarrollo de Negocios y Finanzas:

Ricardo Jaramillo Mejía. Ingeniero civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, MBA con énfasis en Finanzas de Boston University Graduate School of Management.

Se ha desempeñado como Presidente, Vicepresidente de Finanzas Corporativas y Gerente de Proyectos de Banca de Inversión Bancolombia. También como Jefe de Planeación Financiera de Kimberly Clark en la región andina y Jefe de Planeación de la Fiduciaria Bancolombia. Actualmente

es miembro de las Juntas Directivas de Suramericana, SURA Asset Management, Arus, Renting Colombia y la Orquesta Filarmónica de Medellín.

Desde abril de 2016 ocupa el cargo de Vicepresidente de Desarrollo de Negocios y Finanzas de Grupo SURA, cuyas principales funciones son las de definir estrategias y políticas que permitan realizar seguimiento a la gestión financiera de la Compañía y suministrar de manera oportuna información válida y confiable sobre el rendimiento de las operaciones para la toma de decisiones, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos del Grupo.

Auditor Interno Corporativo:

Jhon Jairo Vásquez López. Ingeniero administrador, con especialización en Finanzas, Preparación y Evaluación de Proyectos y EMBA de Westfield Business School & EIG Business School.

Se ha desempeñado como Chief Audit Officer & Compliance Officer en Tigo Une, Auditor Interno Corporativo en Interconexión Eléctrica S.A. ISA, y Gerente de Auditoría Interna en Seguros SURA Colombia.

Desde octubre de 2018 ocupa el cargo de Auditor Interno Corporativo de Grupo SURA, en el cual, en coordinación con los Auditores Corporativos de las filiales, se encarga de direccionar estratégicamente el proceso de auditoría para Grupo SURA y sus Compañías, conforme marcos y prácticas internacionales de la función, así como de acompañar a la Administración para alcanzar niveles óptimos de madurez del Sistema de Control Interno, la consolidación de una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación en el Grupo Empresarial que faciliten el logro de los propósitos empresariales.

Adicionalmente, adelanta las acciones de coordinación que sean pertinentes en materia de auditoría entre Grupo SURA, sus filiales y las compañías de influencia significativa conforme los términos de la ley de conglomerados financieros.

VI. Operaciones con partes vinculadas y conflictos de intereses

Atribuciones de la Junta Directiva y mecanismos formales para la gestión de operaciones entre partes relacionadas; transacciones más relevantes:

La Compañía cuenta con políticas que definen los lineamientos generales para la realización de las operaciones entre partes vinculadas, con el fin de que sean celebradas en términos de transparencia, equidad e imparcialidad, y cuenten con procedimientos adecuados para la gestión de eventuales conflictos de intereses.

Como consecuencia de lo anterior, las transacciones que se celebran entre las Compañías del Grupo Empresarial SURA se encuentran sujetas a los lineamientos contenidos en la Política Marco de Operaciones entre Partes Relacionadas, el procedimiento que reglamenta dicha Política y establece, entre otros, los criterios de materialidad; así como a las demás normas internas aplicables.

Si en el normal desarrollo de dichas operaciones se llegasen a presentar conflictos de interés entre las Compañías, los mismos deberán gestionarse atendiendo los lineamientos establecidos en la ley, los Estatutos Sociales, en los Códigos de Buen Gobierno y de Conducta del Grupo Empresarial SURA y demás normas de gobierno corporativo aprobadas por las Compañías en desarrollo de aquellos. Las principales normas pueden consultarse en la página web gruposura.com.

A través del Informe Especial de Grupo Empresarial, las Compañías del Grupo Empresarial SURA revelan las vinculaciones contractuales y operaciones más importantes celebradas entre sí y con sus demás vinculados durante el año.

Mecanismos implementados por el emisor para la gestión, identificación y administración de conflictos de intereses:

Grupo SURA cuenta con políticas, procedimientos e instancias para la identificación y administración de las situaciones potencialmente generadoras de conflictos de intereses, los cuales son aplicados por la Compañía según el tratamiento legal que deba darse a cada una de ellas. Dependiendo de la situación generadora del potencial conflicto de intereses, es posible que el mismo deba resolverse por la Asamblea General de Accionistas en cumplimiento de la ley 222 de 1995.

En el caso de potenciales conflictos de intereses identificados en operaciones celebradas entre las Compañías que hacen parte del conglomerado financiero SURA–Bancolombia, por expresa disposición del Decreto 1486 de 2018, le corresponde a la Junta Directiva tomar las decisiones correspondientes para la administración de los conflictos que le sean revelados por parte de las personas obligadas a hacerlo. Para tales efectos, Grupo SURA cuenta con una Política Marco del Conglomerado Financiero que establece el proceso que debe surtir en estas ocasiones.

El Comité de Auditoría y Finanzas, en aplicación del marco normativo de Grupo SURA para la gestión de operaciones entre partes relacionadas y de la función que establece a su cargo el *“examinar de manera previa a que lo haga la junta, aquellas operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros de la Junta Directiva, Accionistas Controlantes y Significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones entre empresas del Conglomerado o personas a ellos vinculadas, que por su cuantía, naturaleza o condiciones revistan un riesgo para la Sociedad o el Conglomerado”*.

En desarrollo de las anteriores funciones y atribuciones, a continuación, se informa de las gestiones realizadas por las instancias de gobierno durante el año 2023:

- Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo²⁸ de 2023: En atención a una demanda en la que se argumentaba que los representantes legales de Grupo SURA se encontraban incurso en aducidos conflictos de intereses al manifestar su voto en algunas decisiones de la asamblea de accionistas de Grupo Argos y Grupo Nutresa, se propuso a la asamblea la ratificación de los actos ejecutados por sus representantes legales en las pasadas asambleas de ambas inversiones relevantes. También, se solicitó a la asamblea que se dispensen los aducidos conflictos de interés en futuros ejercicios de voto para las elecciones de junta directiva de Grupo Argos y Grupo Nutresa y para otras decisiones futuras. El detalle de estas solicitudes y decisiones de la Asamblea de Accionistas pueden ser consultados en el apartado III del presente informe y en la página web de la compañía.
- El Comité de Auditoría en su sesión del 29 de junio de 2023 verificó que el Acuerdo Marco y sus documentos anexos cumplían satisfactoriamente los requisitos aplicables a las operaciones entre partes relacionadas y así lo informó a la junta directiva para su posterior decisión.
- Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de junio de 2023: En relación con la aprobación y posterior implementación del Acuerdo Marco y sus documentos anexos, algunos directores manifestaron contar con situaciones potencialmente generadoras de conflicto para participar en la deliberación y posterior decisión sobre estos. En igual sentido, se manifestaron los representantes legales de la sociedad respecto de la ejecución de los actos posteriores que resultaran necesarios, conducentes o recomendables para su implementación. El detalle de los

²⁸ Corresponde a la Asamblea celebrada 31 de marzo de 2023 a las 8:00 am

directores y representantes legales que manifestaron potenciales conflictos de intereses y las decisiones de la Asamblea de Accionistas pueden ser consultados en el apartado III del presente informe. Adicionalmente, en la página web de la compañía se encuentran disponibles las comunicaciones enviadas por cada Director y Representante Legal.

- En el 2023, no se presentaron conflictos de intereses entre las compañías del Conglomerado Financiero que dieran lugar a la aplicación de la Política Marco para la Gestión de Posibles Conflictos de Interés en las Operaciones del Conglomerado Financiero SURA – Bancolombia.

Para la administración de otras situaciones de conflictos de intereses, la Compañía cuenta con instancias internas, como el Comité de Ética y Cumplimiento, con el apoyo de la Gerencia de Asuntos Legales.

Adicionalmente, se han establecido diferentes mecanismos para la identificación de conflictos de intereses, los cuales incluyen declaraciones al momento de la vinculación de miembros de Junta Directiva, empleados y proveedores, actualizaciones anuales, procesos automáticos de monitoreo, entre otros.

VII. Sistemas de control interno y gestión de riesgos

El Sistema de Control Interno se concibe como el conjunto de actividades de gobierno, gestión de riesgos y control que, ejecutadas sistemática y articuladamente, confieren a la Compañía la seguridad necesaria para asegurar que sus procesos sean ejecutados de una forma responsable y controlada para cumplir con las expectativas de sus inversionistas, accionistas, empleados, proveedores, sociedad y demás grupos de interés, así como de sus objetivos de manera legítima y transparente.

Para Grupo SURA, el Sistema de Control Interno (SCI) se encuentra estructurado en línea con el marco de referencia internacional Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO 2013 ²⁹), que es a su vez tenido en cuenta por entes reguladores locales e internacionales como la Superintendencia Financiera de Colombia y la Comisión de Valores de los Estados Unidos (Securities and Exchange Commission -SEC).

Para asegurar el adecuado funcionamiento del SCI, este debe ser monitoreado constantemente a través de las tres líneas de gestión integradas por las áreas de negocio (primera línea), áreas de riesgos, seguridad informática y cumplimiento (segunda línea) y la auditoría interna (tercera línea).

Los resultados de las evaluaciones periódicas del SCI son analizados por el Comité de Auditoría y Finanzas de la Sociedad y presentados a la Junta Directiva. A partir de los hallazgos, se definen planes de mejoramiento respectivos con el propósito de fortalecer la gestión de riesgo, el gobierno corporativo y el control interno, cuyo cumplimiento es verificado por la Auditoría Interna Corporativa.³⁰

En materia de gestión de riesgos, Grupo SURA entiende que sus exposiciones provienen de factores propios, pero también de aquellos asociados a su portafolio de inversiones. Es por esto que como matriz del Grupo Empresarial y *holding* del Conglomerado Financiero cuenta con un marco normativo

²⁹ Comisión constituida por organizaciones del sector privado en EE. UU. para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno, y la disuasión del fraude. Las organizaciones son la Asociación Americana de Contabilidad (AAA), el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), Ejecutivos de Finanzas Internacional (FEI), el Instituto de Auditores Internos (IIA) y la Asociación Nacional de Contadores (ahora el Instituto de Contadores Administrativos [AMI]).

³⁰ La Revisoría Fiscal y la Superintendencia Financiera de Colombia ejercen la labor de control externo y supervisión sobre el funcionamiento del SCI de la Compañía, más no hace parte de él.

en materia de riesgos y con otros elementos de gestión y control de riesgos, mediante el cual imparte lineamientos para un adecuado reporte y articulación con las Compañías. A partir de estos lineamientos establecidos por Grupo SURA, cada Compañía desarrolla su marco de aplicación, el cual refleja la dinámica propia de la Organización.

Con base en los lineamientos generales de gestión de riesgos y la experticia y capacidades propias de cada Compañía del portafolio, Grupo SURA logró mantener durante 2023 los niveles de riesgo de sus operaciones dentro de los umbrales de apetito definidos, de forma que se evitaron materializaciones que pudieran comprometer su sostenibilidad y a la vez posibilitaron que los negocios se desarrollaran dentro de un ambiente de control responsable y adecuado.

El detalle del informe del Sistema de Control Interno se encuentra contenido en el apartado del informe de gestión, denominado Arquitectura de Control (capítulo de Control Interno del Informe Anual de la Sociedad) y el compendio de la gestión de riesgos se encuentra consignado en el capítulo 4° de Gestión Integrada de Riesgos del Informe Anual, ambos disponibles para consulta en la página web de la Sociedad.

VIII. Línea ética

La línea ética de Grupo SURA y sus filiales es un mecanismo confidencial y seguro, disponible al público para denunciar situaciones que consideren contrarias a la ética y los principios corporativos que deben observar todos los colaboradores.

A partir del 2021, el sistema de atención de la línea ética de Grupo SURA y sus filiales comenzó a ser operado por EthicsGlobal, una empresa independiente de Grupo SURA, con una larga trayectoria y experiencia en la administración de canales de denuncias y consultas para diferentes grupos empresariales en la región. La tercerización del canal les ofrece a los denunciantes la posibilidad de acceder a diferentes canales de comunicación, tanto para la presentación de denuncias como para el seguimiento de su caso y con una atención 24/7, además de brindar mayor independencia y fortalecer la prevención de posibles conflictos de intereses en la recepción y clasificación de las denuncias.

Los resultados de la gestión e investigación de los casos son presentados por cada Compañía en sus informes anuales.

Durante el 2023, no se recibieron denuncias asociadas a conductas ocurridas en Grupo SURA. Sin embargo, la Gerencia de Asuntos Legales participó en la investigación y resolución de una denuncia relacionada con hechos ocurridos en una compañía del Grupo Empresarial, la cual fue puesta en conocimiento del Comité de Ética y Cumplimiento de Grupo SURA y gestionada en conjunto con los órganos internos de gobierno de la compañía donde se presentó la conducta.

IX. Procesos judiciales³¹

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad era parte en los siguientes procesos:

Proceso	2500023410002022009900
Demandante:	Grupo SURA y EPS Suramericana.
Demandado:	Superintendencia Nacional de Salud.
Tipo de proceso:	Contencioso administrativo de nulidad y restablecimiento del derecho.
Juez:	Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera.

En este proceso se pretende la nulidad de un acto administrativo de la Superintendencia de Salud que autorizó un cambio en la composición accionaria indirecta de la EPS, filial de la Sociedad, que en su momento solicitaron las sociedades JGDB Holding S.A.S y Nugil S.A.S. En cumplimiento del contrato de transacción, anexo al Acuerdo Marco, a la fecha este proceso se encuentra con solicitud de suspensión.

Las pretensiones en este proceso no son de contenido económico. Su inclusión en este informe obedece a criterios de materialidad diferentes a los netamente financieros.

Proceso:	05001310300520220038100 ³²
Demandante:	Grupo SURA.
Demandados:	María Ximena Lombana, Ángela María Tafur y Andrés Bernal.
Tipo de proceso:	Declarativo.
Juez:	Juzgado 5 Civil del Circuito de Medellín.

Este proceso se encuentra suspendido. Por otro lado, vale la pena aclarar que este proceso carece de pretensiones patrimoniales y busca que por ser inexistentes las manifestaciones hechas por los demandados, se les ordene a estos abstenerse de emitir órdenes a partir de reuniones que no cumplen los requisitos de ley para constituir reuniones de la Junta Directiva de la Sociedad.

Las pretensiones en este proceso no son de contenido económico. Su inclusión en este informe obedece a criterios de materialidad diferentes a los netamente financieros.

Proceso:	2022-800-00353
Demandante:	JGDB Holding S.A.S y Nugil S.A.S.
Demandado:	Grupo SURA y otros.
Tipo de proceso:	Declarativo.
Juez:	Superintendencia de Sociedades – Delegatura de Procedimientos Mercantiles

Igual que el proceso anterior y por las mismas razones, este proceso se encuentra suspendido. Adicionalmente, no contiene, a la fecha de corte de este informe, pretensiones de carácter patrimonial contra la Sociedad, y en el mismo se pretende dejar sin efecto una decisión de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad en la que se autorizó a unos administradores a participar en un acto potencialmente generador de un conflicto de intereses, específicamente a participar en las sesiones de Junta en que se discutiría la aceptación o rechazo de la OPA formulada por IHC por acciones de Grupo Nutresa, así como la recomposición del *quorum* de la Junta Directiva

³¹ Los procesos detallados no se consideran mencionados no cumplen con los criterios de materialidad establecido, pero se incluyen a modo informativo. Para el caso de las filiales no se presentaron procesos judiciales que tengan la capacidad de afectar materialmente la operación, situación financiera y/o los cambios a la situación financiera de Grupo SURA como emisor.

³² Se puede consultar la información relevante publicada 9 de febrero de 2023 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/anuncios-publicados-por-la-sociedad-5/>

cuando quiera que uno o más de sus miembros deba apartarse o sea apartado de la deliberación y decisión de un asunto en particular. Dichos administradores ya no están vinculados a la Sociedad, y en todo caso en su momento, la Superintendencia de Sociedades no concedió la medida cautelar consistente en la recomposición del quorum de la Junta Directiva.

Las pretensiones en este proceso no son de contenido económico. Su inclusión en este informe obedece a criterios de materialidad diferentes a los netamente financieros.

Proceso: 2023-800-00075
Demandante: Campbelltown S. de RL³³
Demandado: Grupo SURA y otros.
Tipo de proceso: Declarativo.
Juez: Superintendencia de Sociedades – Delegatura de Procedimientos Mercantiles

El proceso, que se encuentra suspendido por las mismas razones de los procesos anteriores, no contiene a la fecha de corte pretensiones de carácter patrimonial contra la Sociedad, y en el mismo se pretende dejar sin efecto las decisiones de la Asamblea General de Accionistas de Grupo Nutresa del 1 de julio de 2022.

Las pretensiones en este proceso no son de contenido económico. Su inclusión en este informe obedece a criterios de materialidad diferentes a los netamente financieros.

Proceso: 2023-800-00101
Demandante: JGDB Holding S.A.S y Nugil S.A.S.
Demandado: Grupo SURA y otros.
Tipo de proceso: Declarativo.
Juez: Superintendencia de Sociedades – Delegatura de Procedimientos Mercantiles

Nuevamente, al igual que los procesos anteriores, este proceso se encuentra suspendido, no contiene a la fecha de corte pretensiones de carácter patrimonial contra la Sociedad, y en el mismo se pretende dejar sin efecto unas decisiones de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad que tuvo lugar el 3 de octubre de 2022.

Las pretensiones en este proceso no son de contenido económico. Su inclusión en este informe obedece a criterios de materialidad diferentes a los netamente financieros.

³³ Se puede consultar información relevante publicada el 22 de marzo de 2023 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/proceso-supersociedades-medidas-cautelares/>

X. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 2024³⁴:

Los accionistas JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. convocaron a una sesión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas para el 11 de enero de 2024, con el propósito de deliberar y decidir respecto de la elección de una nueva Junta Directiva.

Por solicitud de algunos de los accionistas presentes en la reunión, la asamblea se suspendió³⁵ con la finalidad de que, entre otras, la administración publicara el informe de evaluación de los candidatos a miembros de Junta Directiva. Lo anterior dado que por los tiempos de realización de la asamblea extraordinaria, la sesión del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo que realiza el informe y la de la Junta Directiva que lo aprueba no pudieron surtirse con la anticipación debida, habiéndose concluido ambas sesiones solo minutos antes del inicio de la Asamblea.

El informe de evaluación de los candidatos a miembros de Junta Directiva fue publicado en la página de internet de Grupo SURA el mismo 11 de enero de 2024 y la Asamblea se reanudó el 16 de enero de 2024 a la hora establecida eligiéndose la siguiente Junta Directiva para el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2024 y la reunión ordinaria de marzo de 2024:

Miembros Independientes:

- Jaime Arrubla Paucar
- María Ximena Lombana Villalba
- Juan Constantino Martínez Bravo

Miembros Patrimoniales:

- Jorge Mario Velásquez Jaramillo
- Jaime Velásquez Botero
- Jaime Gilinski Bacal
- Gabriel Gilinski Kardonski

Renuncia Miembros de Junta Directiva:

Como se informó a través del mecanismo de Información Relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia y en la página web de la Sociedad, el pasado 8 de febrero de 2024 los Directores Gabriel Gilinski Kadonski y Jaime Gilinski Bacal presentaron su renuncia a los cargos de miembros de la Junta Directiva de Grupo SURA. Las renunciaciones de ambos fueron con efectos inmediatos desde su presentación.

Asimismo, a Directora María Ximena Lombana Villalba, también presentó, el pasado 8 de febrero, renuncia al cargo como miembro de la Junta Directiva de Grupo SURA, indicando que su renuncia será efectiva a partir del próximo 22 de marzo de 2024, fecha en la cual se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Grupo SURA, en la que corresponde realizar la elección de Junta Directiva para el periodo estatutario 2024 – 2026.

Por lo anterior, a la fecha la Junta Directiva está compuesta por 5 miembros, lo cual cumple con los estándares de contar con 3 miembros independientes de acuerdo con sus normas internas y la ley

³⁴ Se puede consultar información relevante publicada el 11 y 16 de enero de 2024 por la Sociedad: <https://bit.ly/4b1rYE8>

³⁵ Los detalles asociados a la suspensión de la asamblea pueden consultarse en la información relevante publicada el 11 de enero de 2024 por la Sociedad: <https://bit.ly/4b1rYE8>

964 de 2005, así como con el mínimo de 5 miembros establecido por la mencionada ley para los emisores de valores.

Avances en la ejecución del Acuerdo Marco:

El 5 de febrero de 2024 se suscribió el Otrosí número 3 (“Otrosí 3”)³⁶ al Acuerdo Marco en el que JGDB y Nugil se vincularon como oferentes en la OPA que será lanzada para adquirir hasta el 23.1% de las acciones de Grupo Nutresa. En consecuencia, la OPA ahora será lanzada conjunta mas no solidariamente por Grupo SURA, Grupo Argos, un vehículo de IHC, JGDB y Nugil.

El 6 de febrero de 2024 se realizó la primera parte del intercambio directo de acciones contemplado en el Acuerdo Marco, en desarrollo del cual Grupo SURA entregó a Nugil, JGDB e IHC todas las acciones de su propiedad en Nutresa; a su vez, JGDB, Nugil e IHC traspasaron a Grupo SURA el 27.8% de acciones ordinarias de la misma Compañía, a las cuales Grupo Sura dará tratamiento de acciones readquiridas de conformidad con la autorización otorgada por la Asamblea de Accionistas. Así mismo, Grupo SURA recibió de parte de Nugil, JGDB e IHC un 11.8% del total de acciones en circulación de Sociedad Portafolio. Esta operación fue previamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 2 de febrero del 2024.

El 19 de febrero de 2024 la Superintendencia Financiera informó al mercado haber recibido solicitud de autorización de oferta pública de adquisición sobre acciones ordinarias de Grupo Nutresa. Esta solicitud de OPA conjunta y no solidaria fue presentada por la Sociedad, Grupo Argos S.A., Graystone Holdings S.A. (vehículo de IHC), JGDB Holding S.A.S., y Nugil S.A.S. en desarrollo de lo previsto en el Acuerdo Marco.

³⁶ Se puede consultar información relevante publicada el 7 de enero de 2024 por la Sociedad:
<https://www.gruposura.com/noticia/suscripcion-de-acuerdo-otrosi-no-3-a-acuerdo-firmado-junio-15-de-2023/>

Composición Accionaria Grupo SURA con corte al 7 de febrero de 2024³⁷:

Derivado de la primera parte del intercambio directo de acciones contemplado en el Acuerdo Marco, la base accionarial de Grupo SURA tuvo varias modificaciones, que se detallan a continuación:

Accionista	Ordinarias	Preferenciales	Total	% Part*
FAP Grupo Argos Inhibidor del Voto	85.500.000	-	85.500.000	19,03%
Grupo Argos S.A.	80.583.479	-	85.583.479	17,94%
Sociedad Portafolio S.A.	62.032.220	-	62.032.220	13,81%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	-	32.526.741	32.526.741	7,16%
Cementos Argos S.A.	28.394.940	-	28.394.940	6,3%
JGDB Holding S.A.S.	20.694.817	-	20.694.817	4,61%
Fondo Bursátil Ishares MSCI COLCAP	3.409.968	8.220.082	11.630.050	2,59%
Fundación Grupo Argos	10.685.767	-	10.685.767	2,38%
Colombiana de Comercio S.A. Corbeta y/o Alkosto S.A.	10.000.000	-	10.000.000	2,23%
Fondo De Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	-	5.957.465	5.957.465	1,33%
Fundación Fraternidad Medellín	5.100.000	-	5.100.000	1,14%
Fondo de Pensiones Obligatoria Porvenir Mayor Riesgo	-	4.726.676	4.726.676	1,05%
Otros Accionistas	30.362.439	61.444.055	91.806.494	22,66%
TOTAL **	336,763,630³⁸	112,5008,173	449,271,803	100%

* Información consolidada que suma participación en acciones ordinarias y preferenciales de Grupo SURA.

**No incluye acciones readquiridas por la Compañía

Capital Social y estructura de propiedad de la Sociedad:

Como consecuencia del avance en la ejecución del Acuerdo Marco descrito en los puntos anteriores, el Capital Social y la estructura de propiedad de la Sociedad quedó de la siguiente manera:

- Capital autorizado: COP 112,500,000,000 dividido en 600,000,000 acciones
- Capital suscrito: COP 109,120,790,250 dividido en 581,977,548 acciones
- Capital pagado: COP 109,120,790,250 dividido en 581,977,548 acciones
- Acciones ordinarias*: 336,763,630
- Acciones preferenciales*: 112,508,173
- Acciones readquiridas por Grupo SURA (incluye preferenciales y ordinarias): 132,705,754 (incluye las 129,957,072 acciones ordinarias recibidas por Grupo SURA como resultado de la primera parte del intercambio de acciones).

**En circulación*

³⁷ A partir de esta fecha, Nugil es titular de 1.404.333 acciones ordinarias, correspondiente al 0,31% de participación e, IHC es de 1.140.797 acciones ordinarias, correspondiente al 0,25% de participación. En total JGDB, Nugil e IHC disminuyeron su porcentaje de participación en un 31,9%. En consecuencia, en conjunto son titulares del 6.1%.

³⁸ No se tienen en cuenta las acciones readquiridas.

ANEXO 1: INFORMES COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA - GESTIÓN 2023

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Auditoría y Finanzas, relativo a su operación y a las principales actividades desarrolladas en 2023:

El comité se reunió nueve veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva, es el siguiente:

Temas	Subtemas
Reportes financieros	Resultados e indicadores financieros consolidados y separados.
Gobierno y cumplimiento	Informe de Gestión de Auditoría e Informe de Control Interno 2023.
	Requerimientos de entes de control y estatus conocido por la Sociedad de avance de estos.
	Informe Anual de Gobierno Corporativo.
	Plan de Trabajo Auditoría 2023 y seguimiento a las auditorías internas realizadas.
	Agenda Comité de Auditoría y Finanzas 2023
Gestión de Auditoría Interna	Actualización del marco normativo de la Auditoría Interna.
	Resumen de los principales temas tratados en los Comités de Auditoría de las Compañías del Grupo Empresarial.
	Resultados de la evaluación de satisfacción de la revisoría fiscal 2023.
Asuntos estratégicos	Auditoría forense: presentación informe Kroll con las conclusiones sobre la denuncia de un supuesto fraude contable.
	Presentación informe de la vista de la Superintendencia Financiera en el mes de abril de 2023.
	Opinión sobre Estados Financieros, control interno y cumplimiento legal de 2023.
	Evaluación sobre transacción con partes relacionadas (de manera previa a la deliberación y decisión por parte de la Junta Directiva sobre la suscripción del Acuerdo Marco)
Revisoría fiscal	Plan de trabajo de la revisoría fiscal.
	Avances plan de auditoría externa.
	Concepto sobre la transacción por acciones de Grupo Nutresa
	Otras actividades de valor agregado como charlas y capacitaciones.

INFORME DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, relativo a su operación y a las principales actividades desarrolladas en 2023.

El Comité se reunió seis veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros en cinco de sus sesiones, en la sexta uno de sus miembros se excusó de asistir. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Temas gobierno corporativo y cumplimiento	Evaluación de candidatos de Junta Directiva para las diferentes ocasiones en las que se convocaron Asambleas extraordinarias de accionistas con el propósito de elegir Junta directiva.
	Proceso de Selección y Sucesión del Presidente de la Sociedad

INFORME DEL COMITÉ DE RIESGOS

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Riesgos sobre su operación y las principales actividades desarrolladas en 2023:

El Comité se reunió cinco veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Temas especiales	Métricas de Rentabilidad y Generación de Valor
	Definición, modelación y medición del Riesgos Sistémico en el Conglomerado Financiero
	Referenciación Métricas de Rentabilidad
	Riesgo Sistémico: Conceptualización y aprobación de los nuevos indicadores de apetito para el riesgo de contagio y los riesgos estratégicos del Conglomerado Financiero
	Riesgos asociados a la transacción sobre acciones de Grupo Nutresa y proyecciones de Solvencia
	Exposición y Concentración de Riesgos del conglomerado Financiero
	Riesgo Sistémico
	Solvencia Regulatoria del Conglomerado Financiero
	Impactos nueva normatividad de Solvencia Regulatoria
	Actualización de políticas - Ley de Conglomerados

INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Compensación, relativo a su operación y a las principales actividades desarrolladas en 2023:

El Comité se reunió dos veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Informes periódicos	Revisión de resultados de los Indicadores del Programa de Incentivo al Logro Estratégico 2023, y recomendación de aprobación de la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas como parte de los EEFF que se sometieron a consideración de la Asamblea ordinaria.
Temas especiales	Propuesta a la Junta Directiva indicadores del Manual de Incentivo al Logro Estratégico para el periodo marzo 2023 – febrero 2024.

ANEXO 2: PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE GRUPO SURA

JUNTA DIRECTIVA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 – 16 DE ENERO DE 2024³⁹

ÁNGELA MARÍA TAFUR DOMÍNGUEZ

Miembro patrimonial

Estudió Derecho con énfasis en socioeconomía en la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá D.C., Colombia, y realizó una maestría en Derecho Comparado Internacional en Cornell University, Ithaca, New York, Estados Unidos. Se ha desempeñado como presidente y directora ejecutiva de Give To Colombia, Inc.; socia fundadora de Tafur, Domínguez y Arana; vicepresidente de Asuntos Legales Bancol y Cía. (inmobiliaria del antiguo Banco de Colombia); asesora legal del superintendente en la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia); asesor legal Corporación Financiera del Valle; abogada del departamento legal de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia); Asesora del Banco de Colombia S.A.; asistente de investigación en Esguerra, Barrera y Gamba; asistente de investigación en Posse y Cía. Participó en las juntas directivas de Banco GNB Sudameris, Panamá, Banco de Colombia S.A. (1989–1997); Litoformas de Colombia (1989–1996), e Inmobiliaria Bancol (1989–1996). Actualmente es miembro de la junta directiva de Give To Colombia (2003–Presente) y se desempeña como Directora Ejecutiva de LAVCA (Asociación que promueve la inversión de capital privado en Latinoamérica).

Fecha del primer nombramiento 22 de noviembre de 2022

Edad 56 años

Asistencia a la Junta Directiva 92%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

i) Riesgos 100%

Remuneración total en 2023 COP 280,280,000
 (Junta Directiva y comités)

Acciones de la Sociedad No posee

³⁹ Los directores Ángela María Tafur Domínguez, David Yanovich Wancier y Guillermo Villegas Ortega fueron integrantes de la Junta Directiva hasta el 16 de enero de 2024, fecha en que la Asamblea de Accionistas eligió una nueva Junta Directiva.

DAVID YANOVICH WANCIER

Miembro patrimonial

Es ingeniero industrial de la Universidad de los Andes con máster en Economía del London School of Economics. Más de 25 años de experiencia en estructuración y financiación. Gerente general de Colgener; director de Banca de Inversión de la Corporación Financiera del Valle; consultor independiente para la estructuración de la financiación de diversos proyectos relacionados con el sector energético y de infraestructura en Colombia. Ha sido miembro de las juntas directivas de la Central Hidroeléctrica de Betania, Emgesa S.A., Ocesa, Crynssen Pharma, Proterra, LarrainVial Colombia, Celsia y Suramericana. Actualmente es presidente de Cerrito Capital.

Fecha de nombramiento 22 de noviembre de 2022

Edad 53 años

Asistencia a la Junta Directiva 100%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

i) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo 100%

Remuneración total en 2023 COP 286,440,000
(Junta Directiva y comités)

Acciones de la Sociedad No posee

GABRIEL GILINSKI KARDONSKI ⁴⁰

Miembro patrimonial

Cuenta con un Bachelors Degree Universidad de Pennsylvania Filadelfia, Pennsylvania, Estados Unidos. Se ha desempeñado como director de JGB Financial Holdco Inc, Miami, FL.; director de la Corporación Financiera GNB Sudameris; director del Banco GNB Sudameris S.A. Colombia; director del Banco GNB Paraguay; director del Banco GNB Perú; director del JGB Bank; vicepresidente ejecutivo de JGB Bank; consultor financiero en The Boston Consulting Group (Santiago de Chile). Ha participado en las juntas directivas de Proyectos Semana S.A.; JGB Financial Holdco Inc, Miami, FL, (septiembre de 2010–presente); Corporación Financiera GNB Sudameris (junio de 2019–enero de 2022); Banco GNB Sudameris S.A., Colombia (junio de 2018–enero de 2022); Banco GNB Paraguay (noviembre de 2013–presente); Banco GNB Perú (octubre 2013–presente); JGB Bank (mayo de 2010–junio de 2014).

Fecha nombramiento 22 de noviembre de 2022

Edad 37 años

Asistencia a la Junta Directiva 92%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

i) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo 83%

Remuneración total en 2023 COP 276,320,000⁴¹
(Junta Directiva y comités)

Acciones de la Sociedad No posee

⁴⁰ Presentó su renuncia a la Junta Directiva el 8 de febrero de 2024

⁴¹ Sus honorarios han sido donados a la Fundación SURA.

GUILLERMO VILLEGAS ORTEGA⁴²

Miembro independiente

Es abogado, especialista en derecho laboral y gerencia de relaciones industriales, con más de 25 años de experiencia en cargos corporativos en empresas del sector privado tales como Banco de Colombia, Grupo Corona, Compañía Nacional de Chocolates y Grupo Orbis. Desde hace 16 años es socio fundador de Contexto Legal Abogados, donde ha dirigido los equipos corporativos, laboral y de fusiones y adquisiciones.

Fecha de nombramiento 22 de noviembre de 2022

Edad 59 años

Asistencia a la Junta Directiva 100%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

i) Compensación 100%

ii) Auditoría y Finanzas 100%

Remuneración total en 2023
(Junta Directiva y comités) COP 339,680,000

Acciones de la Sociedad No posee

JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR

Miembro independiente

Es abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) de Medellín, de la cual también es especialista en Derecho Civil y Comercial; Derecho Canónico; Relaciones Laborales y magister en Derecho Privado. Es doctor en Derecho Privado por la Universidad de Salamanca, con distinción *Cum Laude*, universidad en la que también ha recibido el título de magister en Estudios Avanzados en Derecho Privado. Socio fundador de la firma Arrubla Devis Asociados. Ejerció como magistrado de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia entre los años 2004 y 2012, es experto en Derecho Civil y Comercial, catedrático de las principales facultades de derecho del país y autor del tratado Contratos Mercantiles, en cuatro tomos. Se encuentra inscrito como árbitro de los centros de arbitraje de las cámaras de comercio de Bogotá y Medellín. En 1983 fue Secretario General de la Gobernación de Antioquia y en 1998 fue designado Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de Colombia. Actualmente se desempeña como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana.

Fecha del primer nombramiento 22 de noviembre de 2022

Edad 70 años

Asistencia a la Junta Directiva 100%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

i) Compensación 100%

ii) Auditoría y Finanzas 100%

iii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo 100%

Remuneración total en 2023
(Junta Directiva y comités) COP 393,800,000

Acciones de la Sociedad No posee

⁴² Miembro de la Junta Directiva desde el 22 de noviembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2024

JAIME ALBERTO VELÁSQUEZ BOTERO

Miembro patrimonial

Es economista de la Universidad de Antioquia en Medellín, ha realizado varios estudios de postgrado en Finanzas, Estrategia y Gobierno Corporativo. Se desempeñó desde el 2012 como vicepresidente corporativo de estrategia y finanzas en Bancolombia, lugar en el cual ocupó también otros cargos como vicepresidente financiero entre 1997 y 2011 y posiciones gerenciales en los departamentos económico y de relación con inversionistas entre los años 1989 y 1997. Ha sido miembro de varias juntas directivas de entidades del sector financiero y mercado de valores tanto en Colombia como en el exterior, entre ellas Suramericana de Seguros de Vida y Generales, Asesuisa, Titularizadora Colombiana, Banagrícola y Banistmo en Panamá.

Fecha de nombramiento 22 de noviembre de 2022

Edad 63 años

Asistencia a la Junta Directiva 96%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

i) Riesgos 100%

Remuneración total en 2023 COP 280,280,000
(Junta Directiva y comités)

Acciones de la Sociedad No posee

MARÍA XIMENA LOMBANA VILLALBA

Miembro independiente

Es abogada de la Universidad del Rosario, con maestría en Derecho Comercial de la Universidad de París II – Pantheon – Assas París, Francia y maestría en Derecho de Negocios Internacionales de Washington College of Law, American University, Washington, Estados Unidos. Se ha desempeñado como Ministra de Comercio, Industria y Turismo (junio 2021–agosto 2022); gerente de unidad ejecutora en BID–ANDJE de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (enero 2021–abril 2021); gerente de unidad ejecutora BID–PGN de la Procuraduría General de la Nación (julio 2019–diciembre 2020); entre otras. Ha sido docente titular de Derecho de Sociedades en el pregrado de Derecho en la Universidad del Rosario (enero 2000–junio 2010) y de la especialización en Derecho Comercial de la Universidad de la Sabana (junio 2006–junio 2007). Actualmente es árbitro de la Lista A del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá (Derecho Comercial y Derecho Administrativo) desde enero de 2006.

Fecha del primer nombramiento 3 de octubre de 2022

Edad 51 años

Asistencia a la Junta Directiva 100%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

i) Compensación 100%

ii) Auditoría y Finanzas 100%

iii) Riesgos 100%

Remuneración total en 2023 COP 387,640,000
(Junta Directiva y comités)

Acciones de la Sociedad No posee

JUNTA DIRECTIVA 16 DE ENERO DE 2024 – 22 DE MARZO DE 2024⁴³

GABRIEL GILINSKI KARDONSKI ⁴⁴
Miembro patrimonial

Presentó su renuncia a la Junta Directiva con efectos inmediatos el 8 de febrero de 2024.

Perfil incluido en el apartado anterior

JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR
Miembro independiente

Perfil incluido en el apartado anterior

JAIME ALBERTO VELÁSQUEZ BOTERO
Miembro patrimonial

Perfil incluido en el apartado anterior

MARÍA XIMENA LOMBANA VILLALBA
Miembro independiente

Presentó renuncia a su cargo la cual será efectiva a partir del próximo 22 de marzo de 2024

Perfil incluido en el apartado anterior

⁴³ Se incluyen solo las hojas de vida de los nuevos miembros. Los directores Gabriel Gilinski Kardonski, Jaime Arrubla Paucar, Jaime Velásquez Botero y María Ximena Lombana Villalba fueron reelegidos y sus hojas de vida pueden consultarse en el apartado anterior.

⁴⁴ Presentó su renuncia a la Junta Directiva el 8 de febrero de 2024 con efecto inmediato.

JAIME GILINSKI BACAL⁴⁵

Miembro Patrimonial

Presentó su renuncia a la Junta Directiva con efectos inmediatos el 8 de febrero de 2024.

Cuenta con un Master in Business Administration (MBA) en la Universidad de Harvard Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos y un Bachelors Degree en Georgia Tech University Atlanta, Georgia, Estados Unidos. Se ha desempeñado como Director JGB Financial Holdco Inc, Miami, Florida.; Director London & Regional Panamá S.A.; Director Corporación Financiera GNB Sudameris; Director Banco GNB Sudameris S.A., Colombia; Director Banco GNB Paraguay; Director Banco GNB Perú; Director Banco de Colombia S.A.; Director Banco Andino; Vicepresidente Ejecutivo Organización Industrial Gilinski; Asociado en Finanzas Corporativas Morgan Stanley & Co. Ha participado en las juntas directivas de: Corporación Financiera GNB Sudameris (septiembre de 2018 – enero de 2022); Banco GNB Sudameris S.A., Colombia (enero de 2010 – enero de 2022); Banco de Colombia S.A. (marzo de 1994 – diciembre de 1997) y Banco Andino (agosto de 1991 – febrero de 1994).

Fecha del nombramiento	16 enero de 2024
Edad	66 años
Acciones de la Sociedad	No posee

JORGE MARIO VELÁSQUEZ JARAMILLO

Miembro Patrimonial

Ingeniero Civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia. Realizó una especialización en Operaciones Industriales con énfasis en cemento en Inglaterra, el CEO's Management Program de Kellogg School of Management y Supply Chain Strategist de Stanford University. También ha realizado otros cursos de especialización y estudios en la Universidad de Harvard y en la Escuela de Alto Gobierno de la Universidad de los Andes. Actualmente es Presidente de Grupo Argos, antes fue Presidente de Cementos Argos, compañía donde estuvo a cargo de la Gerencia General de Cementos del Nare, la Presidencia de Cementos Paz del Río, la Vicepresidencia de Logística y la Vicepresidencia Regional Caribe de Cementos Argos.

Fecha del nombramiento	16 enero de 2024
Edad	62 años
Acciones de la Sociedad	No posee

⁴⁵ Fue elegido en la Asamblea de Accionistas del 16 de enero y presentó su renuncia a la Junta Directiva con efectos inmediatos el 8 de febrero de 2024.

JUAN CONSTANTINO MARTÍNEZ BRAVO

Miembro Independiente

Estudió Administración de Empresas en la Universidad de Colorado Boulder, Estados Unidos. Tiene un Master in Business Administration (MBA) en Kellogg School of Management, Northwestern University y un MBA en Coles College of Business, Kennesaw State University.

Se ha desempeñado como miembro de junta directiva de la Organización Prever (2005 - 2011). Actualmente se desempeña como Director de Martínez Bravo Family Office (1999-presente); miembro de junta directiva Prebel (2004-presente); miembro de junta directiva Grupo Nutresa S.A. (2022-presente) y, miembro de junta directiva de Sociedad Portafolio S.A.

Fecha del nombramiento	16 enero de 2024
Edad	49 años
Acciones de la Sociedad	No posee